



**Análisis del Presupuesto
de la Administración Pública Nacional 2017**

Mesa de Trabajo:

Jaime Farji
Horacio Fernández
Samantha Horowitz
Gustavo Lahoud
Roberto Larosa
Alejandro López Mieres
Claudio Lozano
Tomás Raffo
Ana Rameri
Mariana Rivolta
Pablo Tiscornia

Octubre 2016

1) A modo de presentación:

Observando el presupuesto de la Administración Pública Nacional para el próximo año surge lo siguiente:

1) Medido a valores reales (siempre que decimos esto aplicamos como válida la proyección inflacionaria planteada por el propio presupuesto, si fuese mayor la inflación los valores reales serían inferiores), mientras los pagos por deuda pública (intereses) crecen un 10,9% los gastos sociales se incrementan un 8%. Cabe destacar que el aumento de la partida correspondiente a los pagos de la deuda pública es la de mayor aumento en el presupuesto para el próximo año.

2) Durante el año en curso, con una inflación del 40%, la inversión de recursos presupuestarios para el área social cae un 3% en términos reales. Por lo tanto el aumento que se verifica en el presupuesto del Gasto social para el 2017 es de apenas un 5% respecto al año 2015, mientras la partida correspondiente a la deuda crece respecto a dicho año en un 35% en términos reales.

3) Pero si además se considera que el gasto social tiene relación con el total de la población y particularmente con el número de personas en situación de vulnerabilidad, el aumento del gasto social medido en relación al aumento de la pobreza cae en términos reales un 5,3%. Por ende mientras desde finales del gobierno anterior la pobreza aumentó en un millón y medio de personas, Macri finaliza su primer año de gestión no solo con ese lamentable record, sino que propone un 2017 donde los pagos por deuda crezcan en términos reales un 35% y el gasto social en relación a la población postergada se reduzca en más de un 5%.

Al neutralizar el impacto que en el gasto social tienen los programas de Seguridad Social considerando que particularmente, el mayor dinamismo está concentrado en el pago a las Prestaciones Previsionales acrecentado por la denominada “Reparación Histórica” focalizado sólo en un conjunto de los jubilados y pensionados, la inversión social para el período 2015 - 2017 en términos reales ponderada por el cuadro de mayor pauperización social culminaría en una caída aún más pronunciada, del 18%.

4) El Presupuesto para el 2017 prevé una partida para pago de intereses por deuda de casi 250.000 millones de pesos. En tanto una parte de estos pagos corresponden a la denominada deuda intraestado, es decir pagos al ANSES y el Banco Central, restan para engrosar las cuentas de los acreedores privados \$ 131.321 millones. De este modo, el presupuesto establece para pago de intereses tres veces el gasto que se destina para Promoción y Asistencia Social, quince veces lo que se lleva la función trabajo, una vez y media lo que se destina a Salud, siete veces el monto de recursos destinados a ampliar Agua Potable y alcantarillado, e incluso representa más del doble de lo que se destinará al Programa de Reparación Histórica a los Jubilados.

5) En este marco de desigual distribución de los recursos, el Gasto en Salud (pese a la promocionada Cobertura Universal anunciada por el gobierno) cae un 3% en términos reales, la partida para Educación y Cultura cae en un 2,5%, la función trabajo desciende un 11% y una magnitud similar se reduce lo correspondiente a Agua Potable y Alcantarillado. Las únicas partidas sociales que suben en el gasto social son Vivienda y Urbanismo (33,7%, Promoción y Asistencia Social (14,8%) y Seguridad Social

(10,7%). Respecto a ellas corresponde precisar que las primeras dos son una parte muy pequeña del gasto social (Promoción representa el 2,9% y Vivienda el 1,9%). La partida de Seguridad Social pese a que crece en términos reales incorporando la reparación a una parte de los jubilados, solo recupera con su crecimiento lo perdido en el 2016. Pero, debe precisarse que este incremento se repartirá de manera desigual beneficiando solo a una parte de los jubilados (aquellos que se incorporan en la Ley de Reparación).

6) Respecto a la asignación universal y a las asignaciones familiares, pese a que el gobierno avanza en la cobertura incorporando un mayor número de beneficiarios (igual siguen sin protección el 21% de la población menor) el aumento en la cantidad de pibes cubiertos coexiste con la caída en el poder adquisitivo de las asignaciones durante el 2016 (perdieron entre un 10 y un 12%) que no se recuperaría en el 2017.

7) En el caso de lo previsto para el salario de los estatales, el maltrato oficial es importante. En un contexto donde los salarios estatales cayeron un 6,4 %¹ en el curso del presente año, que se agrega a la caída que venían teniendo desde el 2011, el gobierno les propone pagarles un aumento del 9% en julio y un 8% en septiembre contra una inflación del 17% para todo el 2017. Es decir, les propone un aumento promedio de apenas el 7%, donde no tendrían aumento alguno en los primeros seis meses del año, y donde cerrarían el 2017 con un descenso en términos reales de un 2% adicional. En suma, el gobierno de Macri les propone a los trabajadores del Estado que al finalizar el 2017 su poder adquisitivo real sea entre un 10 y un 12% inferior al de comienzos de su gestión.

8) Por otro lado, se renueva una suma cada vez más abultada de exenciones impositivas que privilegia a sectores de mayor capacidad económica. Según el presupuesto para el próximo año esta suma será de \$314.931 millones de pesos, lo cual implica un aumento de enorme magnitud respecto año anterior al pasar del 2,77% al 3,23% del PBI. Es necesario realizar una revisión de tales exenciones ya que existe un conjunto importante de estos rubros que agravan la regresividad distributiva al tiempo que desfinancian al Estado. Entre los más cuestionables son: la eximición del impuesto a las ganancias para la renta financiera y para magistrados y funcionarios judiciales que a esta altura ya resultan inaceptables, las distintas reducciones operadas en las contribuciones a la seguridad social, y muchos de los regímenes de promoción económica que esconden beneficios importantes a grupos económicos concentrados. Vale la pena también destacar el importante incremento que registra con respecto al año anterior lo que se deja de recaudar en concepto de Bienes personales (de 0,03 del PBI para el 2016 al 0,07 del PBI para 2017). En tal sentido solo a partir de una modesta revisión de estos rubros sería posible ampliar significativamente la recaudación pública para este año en \$115.315 millones.

9) Luego de agravar el sufrimiento social de los argentinos hundiéndolo el poder adquisitivo y aumentando la pobreza, Macri finaliza el año aumentando el endeudamiento en cerca de 40.000 millones de dólares, comprometiéndose a seguir incrementando la deuda en los próximos años, y pagando durante el 2017 una cuenta de intereses que equivale a 680 millones de pesos por día, que representa 1 de cada cinco

¹ La caída del salario real del -6,4% corresponde al retraso que, el poder adquisitivo del salario a diciembre del presente año, tendrá respecto a diciembre del 2015. Es decir, no considera la pérdida acumulada de todos los meses del año 2016.

pesos que gasta la Administración Nacional , mientras deteriora el gasto social y el poder adquisitivo de los trabajadores.

2) *El presupuesto nacional 2017 y una sutil forma de mentir: Los supuestos falsorealistas del presupuesto macrista.*

El primer Presupuesto Nacional de Macri se presenta como un presupuesto “que no miente”. En clara oposición a la práctica presupuestaria de la gestión anterior, donde los Presupuestos se basaban en supuestos notoriamente “mentirosos”, el nuevo gobierno pretende decir que su presupuesto “dice la verdad”, aunque ella sea dolorosa. Sin embargo, veremos, que una sutil forma de falsear a la verdad, es justamente al intentar querer enunciarla. O que un modo sutilmente de mentir es pretender “decir la verdad”, sobre todo cuando ella es una cuestión de construcción social. Veamos.

La verdad de los supuestos macristas

Se sabe que son dos los supuestos macroeconómicos claves a la hora de confeccionar el Presupuesto Nacional: por un lado, la tasa de crecimiento del PBI y por otro la tasa de inflación. Se recordará que la gestión anterior se caracterizó por presentar Presupuestos mentirosos falseando estos dos supuestos, en dos etapas distintas: en una primera etapa cuando la economía crecía notoriamente a tasas chinas del 8/9% anual (período 2003 – 2008) los presupuestos se basaban en tasas muchos más reducidas (del 3%); y en una segunda etapa (2009 – 2015) en momentos en que la tasa de inflación no bajaba del 20/25% el Presupuesto se confeccionaba con una tasa que nunca superaba el 10%. De esta manera se constituyó una notoria rutina de mentira y falsedad en las presentaciones presupuestarias de las gestiones Kirchneristas, que fue practicada sin excepción por todos sus Ministros de Economía, siendo Roberto Lavagna quien, como “padre de la criatura” iniciara esta experiencia, en la que ninguno de sus sucesores fue la excepción (desde Boudou, hasta Kicillof). Esta breve referencia al pasado reciente es *central* para la actual gestión, ya que como se sabe, ésta se suele medir, y convalidar en oposición y espejo respecto de su predecesor.

Los supuestos macroeconómicos claves del Presupuesto Macrista consisten en proyectar para el 2017 una tasa de crecimiento del PBI del 3,5% conjuntamente con una tasa de inflación del 17% anual. Se trata de una proyección económica que reconoce *una baja tasa de crecimiento de la economía y una inflación de dos dígitos*, planteos estos que pretenden ser presentados por el gobierno actual como verdaderos. Es en este marco que cobra su valor la afirmación del Ministro Prat Gay, de que “por primera vez en años, tenemos un Presupuesto que no es mentiroso y se basa en datos confiables y no manipulables”.

Y no sólo eso, sino que en su afán de mostrar su “amor a la verdad” el Presupuesto presenta para el 2016, tasas francamente “impopulares” en materia de rendimiento económico: el PBI del 2016 muestra una caída del 1,5% y la inflación anual se reconoce en el 35,2%. Tan impopulares como mostrar que en el 2015, el PBI creció un 2,4% y la inflación fue del 24%. Pasando en limpio, los datos presentados hablan con claridad que durante el primer año de gestión de la actual administración del Estado, la performance macroeconómica *fue pésima*: De una situación de “casi estancamiento” del PBI a una franca caída del mismo, y un aumento de casi el 40% en la tasa de inflación. Así, sin pelos en la lengua, el gobierno nos permite afirmar “*el desastre de su primer año de gestión económica*”. Es la “verdad dolorosa” que este Gobierno no pretende ocultar.

Claro que el Macrismo no es ingenuo, y a renglón seguido nos hablara de que esta performance es consecuencia inevitable de la “herencia” de la gestión anterior. Que es parte del crédito que toda gestión debe tener si pretende “corregir” los problemas heredados. Y de este modo, empiezan subrepticamente a verse los frutos del “amor a la verdad”, que en este caso son triples: por un lado, como cuestión de principios y abstracta no hay dudas de que socialmente “garpa más” decir la verdad, aunque sea dolorosa, que pintar un “relato” fantástico sin asidero concreto (experiencia K). Por otro lado, y de manera casi imperceptible, se convalida la política de ajuste y transferencia regresiva del ingreso que instrumentó en su primer año la actual gestión (aduciendo que era inexorable el ajuste por efecto de la herencia recibida); y por último, si venimos de un pésimo año económico (caída del PBI e incremento inflacionario), las proyecciones moderadas del 2017 de crecimiento del PBI y de desaceleramiento de la inflación **lucen como todo un éxito** si se terminan materializando. En síntesis, el gobierno pretende justificar el desastre económico del año 2016 por la herencia recibida, y pretende exhibir como exitoso el comportamiento previsto para el 2017 habida cuenta del desastre del 2016. Un interesante ejercicio de la retórica que, como siempre, deja afuera la realidad y pospone el debate serio sobre los problemas de los argentinos que el presupuesto se debiera plantear resolver.

La falsedad de la verdad de los supuestos macristas

Detengámonos en este punto. Puede una economía que viene de un proceso recesivo (-1,5% del PBI), rebotar económicamente (+3,5%), reduciendo bruscamente su tasa de inflación (de una proyección de mínima del 40% para el 2016 a una tasa del 17% en el 2017)? Dicho de otro modo, si la recesión ha sido el modo en que el gobierno ha logrado desacelerar los precios, ¿por qué razón al recomponerse la actividad estos no volverán a acelerarse?. De ser posible, esta dinámica económica supondría una **modificación cualitativamente significativa** en los patrones del crecimiento económico. Pasaríamos de una economía que aún en recesión convive con una alta tasa de inflación a otra donde la reactivación económica se combina con una reducción del ritmo inflacionario. ¿es esto posible?

Volvamos a los supuestos macroeconómicos del Presupuesto Nacional. Ellos señalan que el crecimiento del PBI del 3,5% será posible gracias a un aumento de la misma magnitud (3,5%) en la tasa de crecimiento del consumo total y fundamentalmente vía un crecimiento del 14,4% en la inversión. En un contexto donde el consumo total representa el 83,5% del PBI es factible que su tasa de crecimiento sea homogénea a la del PBI. Lo que no es factible es que manteniendo las mismas relaciones entre consumo / demanda y oferta el impacto en el sistema de precios se reduzca de una manera tan significativa como la que proyecta el Presupuesto. Para que esto sea posible la clave es la Inversión. Debería haber un verdadero **shock de inversiones** para que esto sea posible. Shock de inversiones que no está contenido en el Presupuesto, donde los proyectos de inversión de obra pública (Plan Belgrano de transporte e infraestructura) si bien importantes no parecen de la magnitud de lo que demanda la concreción de los supuestos. Es más en las propias proyecciones del Presupuesto la tasa de Inversión crece un 14,4%, que si bien es importante, no parece suficiente para producir el cambio cualitativo que supone el impacto en precios que contiene el Presupuesto 2017.

Sin embargo, seamos optimistas. Démosle crédito de que con una inversión que crezca un 14,4% se produzca el “milagro” de una tasa de inflación que se reduzca a la mitad,

en un contexto donde la economía rebota y crece un poquito en el margen (como se suele decir). Que supuestos están detrás de este marcado optimismo? Veamos:

En primer lugar, consideremos el crecimiento del 3,5% del consumo total. En la presentación del Presupuesto, el Ministro Prat Gay señaló que la pauta salarial debería equivaler al aumento de precios previstos, es decir del 17%. Si esto es cierto, la intención del Gobierno es que los trabajadores acepten la caída de su poder adquisitivo ya ocurrida durante el 2016 (vía devaluación e impacto en precios) y que de ahora en más los salarios crezcan en función del aumento de la productividad. Amén de que esto implica una cristalización de una pauta distributiva de mayor regresividad; conlleva dos supuestos significativos: por un lado ***una eficacia en el control de las demandas salariales*** por parte del Gobierno, lo que supone a su vez, un elevado ***disciplinamiento de la fuerza laboral y de sus organizaciones***. Sin embargo este control exitoso de la paritaria por parte del gobierno no permitiría tener un crecimiento del 3,5% real en el consumo total. Si los salarios crecen al ritmo de la inflación, entonces al mantenerse el poder adquisitivo del salario, el consumo total no crece sino que se mantiene, a menos que se verifique, una de tres posibles hipótesis, a saber: 1) El aumento del consumo de los no asalariados (propietarios y rentistas) crecerá por encima de la tasa de inflación. Dado que el consumo total se divide en partes iguales entre consumo asalariado y no asalariado; el consumo de éstos últimos debería aumentar un 7% real para verificar el crecimiento señalado. Demás está decir que en esta hipótesis el incremento del consumo es el reflejo de ***una mayor regresividad distributiva***; 2) Otra hipótesis es que el gobierno diga que la paritaria se fijará en función de la inflación, para después intentar destrabar la negociación aumentando la pauta salarial (del 17% al 20/25%) como lo hiciera durante el 2016 (donde quisieron cerrar en 25% y terminaron acordando por 31% promedio). De ser así estaremos en presencia de una “mentira piadosa” del gobierno al estilo de la gestión anterior, pero sobre la que deberemos observar si los precios mantendrán la tasa del 17% original o se incrementaran en función de la paritaria (como ocurrió durante el 2016, con una tasa de inflación de no menos del 40%); 3) La última opción sería un incremento del número de ocupados que permitiría aumentar la masa salarial sin aumentar el poder adquisitivo del salario. Para que esto sea posible deberíamos presenciar el ***shock de inversiones con un alto contenido de empleo***. Para ejemplificar si asumimos que el aumento del 3,5% del consumo total se reparte iguales entre el consumo asalariado y el no asalariado; el efecto que la inversión debería tener en el empleo es de una expansión no menor a los 500.000 puestos de trabajo (en rigor el 3,5% del total de ocupados es de 585.114) con el salario promedio de la estructura ocupacional actual.

Supongamos, que por una de las 3 opciones, o por su combinatoria, el Gobierno logra incrementar el 3,5% el consumo total; demos por cierto también que el crecimiento del 14,4% en la Inversión se logra por efecto del aumento en la Obra Pública (que se concentrara en Transporte e Infraestructura a través del Plan Belgrano, y en el área energética); queda por considerar la viabilidad de que en este contexto, los precios crezcan *tan sólo* al 17%. Hacerlo posible, supone un cambio drástico en el comportamiento ***rentístico*** de los principales actores económicos. Un cambio drástico que no solo implica revertir su reticencia inversora, sino fundamentalmente un rasgo aún más básico: el de no aumentar los precios por encima de sus costos (no solamente laborales), tanto más marcado mientras mayor sea el poder de mercado de la empresa en cuestión. Y no sólo eso, sino en el marco de una demanda que crece, estará en condiciones el gobierno de no repetir lo que ya es un clásico de la economía doméstica:

a saber la convalidación de aumentos en los precios de los insumos básicos, principalmente el combustible y la energía (que luego traccionan a toda la economía). Para ser concretos, desconfiamos que pueda sostenerse una pauta inflacionaria que para ser posible implica un disciplinamiento significativo en el comportamiento del oligopolio petrolero de la Argentina. Máxime porque el Gobierno da muestras evidentes de su asociación con esta fracción del Poder Económico (desde la designación de Aranguren al frente del Ministerio de Energía y su política de tarifazos salvajes). Más bien tendemos a creer que este es un ***Presupuesto que está hecho hasta el día previo a las elecciones***, y que como ya ocurriera recientemente, mientras aún no se conocen los resultados definitivos, presenciaremos un nuevo aumento en los precios de los combustibles, que más temprano que tarde volverá ficticia la tasa de inflación del 17% presentada. No se trata pues de sinceridad en las proyecciones sino fundamentalmente de los acuerdos evidentes que el Gobierno tiene con una parte del Poder Económico los que le imprimen la falsedad a los supuestos con que se confeccionó el Presupuesto, más allá del “amor a la verdad” que pretenden demostrarnos sus funcionarios.

No por haber iniciado el proceso de recuperación de credibilidad en el sistema de estadísticas públicas (reincorporación de los técnicos desplazados del INDEC), ni por mostrar sin tapujos los resultados nefastos de su primer año de gobierno (caída del PBI, aumento del ritmo inflacionario), se traslada esa *veracidad de los datos* a las proyecciones macroeconómicas presentadas. No por haber dicho la verdad de lo ocurrido, ello garantizará que se harán verdad los supuestos en los que se basan las proyecciones del Presupuesto. En concreto, y dada la realidad política y social de la Argentina, no creemos que el Gobierno pueda disciplinar socialmente a los sectores populares (para fijar una paritaria tan pobre como la estipulada) y sobretodo descreemos de que tenga intenciones de regular y disciplinar al capital concentrado, más bien sospechamos que su política respetuosa de los mercados, terminará garantizando la maximización de la apropiación de rentas fáciles sin inversión relevante, pero con el límite de no deteriorar las bases de legitimación política en vistas a la contienda electoral del 2017.

Los otros supuestos irrealistas del Presupuesto Macrista

A lo ya expuesto, merece un capítulo aparte las proyecciones en materia de cuentas externas. La primera tiene que ver con el Tipo de Cambio. El Presupuesto muestra que el Tipo de Cambio nominal será de prácticamente \$18 por dólar en el 2017; llegará a \$21,21 en el 2018 y terminará en el 2019 en \$23,53.

Para una economía ***dolarizada*** como la Argentina mostrar el sendero de tipo de cambio es directamente sabotearlo en su misma formulación, puesto que como se sabe, si fuera cierto, el valor a \$18 del dólar, los actores económicos se adelantarían a la instrumentación de la política cambiaria, haciendo que se alcance este valor antes de lo previsto, e incluso sobrepasándolo. Aquí más que nunca nos parece evidente la inexperiencia de los nuevos responsables de confeccionar el Presupuesto. Desde nuestra percepción los funcionarios olvidan que no por enunciar sus objetivos estos se cumplen, o peor, por enunciarlos tienen grandes probabilidades de no cumplirse. Entonces, nuevamente *mienten al querer decir la verdad*, porque ésta, en cuestiones sociales, está más allá de la voluntad del gobierno.

Pero repitamos el ejercicio de creer al Gobierno. Analicemos con mayor detalle la información que nos brinda, y que presentamos en el cuadro 1:

Cuadro 1: Tipo de Cambio y Metas de Inflación. Proyección 2017 - 2019

	2016	2017	2018	2019
Tipo de Cambio	14,99	17,92	21,21	23,53
Variación		19,55%	18,36%	10,94%
Metas de Inflación		12% - 17%	8% - 12%	3,5% - 6,5%

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2017

El Gobierno nos dice que el tipo de cambio va a evolucionar todos los años por encima de la inflación. En efecto, mientras la inflación tendrá un máximo del 17% en el 2017, el tipo de cambio subirá prácticamente un 20%. En el 2018 la inflación será como máximo del 12% y el tipo de cambio crecerá 18% y con una intensidad menor se repetirá lo mismo en el 2019. Mantengamos la creencia de que eso es posible. Es decir, que el Gobierno logra evitar un mayor traslado a precios de la devaluación gradual que plantea de manera de garantizar un sendero de tipo de cambio competitivo que *beneficia a los exportadores de nuestros recursos naturales* (un conjunto reducido de apenas 30 firmas, de carácter trasnacional en su mayoría). Resulta evidente entonces, el deseo y el objetivo del Gobierno. Nos preguntamos entonces sobre las condiciones que demanda este objetivo. Si el dólar va a tener una evolución positiva respecto a los precios, cuál será la tasa de interés necesaria para evitar el permanente y sistemático ahorro en divisas. En primer lugar, se hace evidente una disyuntiva entre permitir la fuga de capitales (por efecto de la presión sobre el tipo de cambio) o aumentar sensiblemente la tasa de interés en dólares (para evitar la fuga). Fuga vs Tasa de Interés es la oposición que garantiza la ausencia de Inversión. Inversión que recordemos es la clave para hacer posible el éxito de los supuestos (que la economía crezca reduciendo su tasa de inflación). Inversión que se escurre ya sea en las vías de la fuga o de la tasa de interés positiva en dólares que demanda el enfoque presentado por el Gobierno.

Por último y casi como una confesión de prueba, que más allá de su concreción revela toda una orientación del Presupuesto y de la Política Económica del actual Gobierno, para todos los años se prevé un saldo comercial negativo y creciente en el tiempo. De un plumazo se revela el rol que adopta la *Apertura de la economía* (haciendo saltar a las importaciones), que supone agujerear el efecto de reactivación que pueden tener el prometido “shock de inversiones” y el papel central que cobra el *endeudamiento público* para la actual gestión. Vaya como adelanto, el hecho de que en apenas 2 años el Gobierno Macrista habrá elevado la deuda en dólares del Estado Nacional en nada menos que U\$S 74.000 millones, que supone un aumento del 30% en el monto total de la deuda recibida, que estaría arañando los U\$S 300.000 millones al finalizar el ejercicio fiscal 2017. Verdadera Espada de Damocles, que una vez más, y con mayor peligrosidad, vuelve a balancearse sobre las espaldas de la sociedad argentina.

3) Análisis Fiscal y Gasto Tributario

CIERRE 2016 El gobierno plantea que este año va a cerrar con una caída del PBI de -1,5, ahora bien según el INDEC en la primera mitad del año la caída ya es de -1,7 y los indicadores de Julio y Agosto mostraron datos negativos (consumo, actividad industrial etc) con lo que podemos afirmar que el tercer trimestre *ya esta jugado también a la baja*. Por lo que es muy difícil alcanzar la caída prevista para todo el año. Es más, difícilmente el 2016 cierre con una caída menor al 2%.

Déficit 2017 el presupuesto plantea un déficit financiero de \$ 480 000 millones (casi medio billón de pesos), pero si a los ingresos previsto se le restan las Utilidades del BCRA y del FGS el resultado negativo asciende a \$ 673 723 millones. *Déficit que solo se financia con endeudamiento*. Cabe aclarar que llegar a este déficit no se debe a la ejecución macrista solamente. Pero asimismo es muy difícil evitar que sea superior. Un cálculo sumamente conservador y respetando la pauta salarial oficial, sobre la que hablaremos luego, pero estimando de forma más realista el gasto, eleva el déficit a 521.000 millones de pesos. Las diferencias más importantes las encontramos en las estimaciones de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes tanto al sector privado que incluye subsidios como al sector público. Tomando como base la ejecución del año en curso no aparecen como realizables reducciones de la magnitud propuesta. Como anexo se presentan tres ejercicios sobre la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento que incluyen nuestros supuestos de ejecución del gasto y distintas pautas salariales. El primero consiste en la propuesta salarial oficial, el segundo escenario contiene una pauta de aumento salarial del 17% efectivo para todo el año que permitiría equiparar la pauta inflacionaria prevista y por último, el tercero, un aumento del 25% efectivo para todo el año que permitiría concretar una recuperación del salario para los trabajadores estatales con el fin de alcanzar los niveles de compra de diciembre del 2015.

DEUDA Es importante tener en cuenta para quienes decían que el problema de la deuda estaba solucionado, que este año se deben pagar por intereses (es decir deuda ya adquirida) \$ 243 000 millones de pesos casi el 20% del gasto primario (gasto antes de pagar intereses). De ese monto \$ 131 000 millones son en dólares *mayoritariamente con acreedores privados*. Ese último monto es mayor *que el gasto en las funciones esenciales* como salud; promoción y asistencia social o Servicios de Defensa y Seguridad; o las funciones Ciencia y técnica, trabajo; vivienda y Urbanismo; alcantarillado y agua potable estas últimas todas sumadas. Para ser claro el pago de intereses de la deuda equivale a \$ 680 millones por día.

El año 2016 el gobierno emitió deuda por 35 900 millones de dólares (23 400 millones autorizados en el presupuesto y 12 500 millones pago holdauts).

Para el año 2017 se prevé una emisión de \$ 1.727.284 millones (un billón 700 000 millones) en dólares aproximadamente 96 400 millones de los cuales 58 200 millones amortizan deuda, es decir deuda para pagar deuda y 38 200 millones de nueva deuda. Queda en claro que *la única inversión que el Estado realiza es tomando deuda para financiar obra pública*.

Merece destacarse al mismo tiempo que de acuerdo a la presentación oficial se consignan aplicaciones financieras por \$ 116.045 millones sin una clara discriminación.

En efecto, en amortización de deuda bajo el rubro “otros” se consignan \$85.512 millones, como inversión financiera también bajo la misma denominación se consignan \$ 30.533 millones. Dada la apelación a la transparencia con la que se hace la actual presentación presupuestaria sería deseable que cifras tan abultadas tengan una mayor precisión que “otros”, salvo que lo que se busque es habilitar un repetido juego que justifique mayores gastos con reducción en supuestas aplicaciones financieras.

Gasto Tributario Según el presupuesto “Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.” En tal sentido vale destacar que para el próximo año el mismo está estimado en \$314.931 millones de pesos pasando de representar 2,77% del PBI para el año 2016 al 3,23% para el próximo ejercicio. Dado el importante incremento que registra entendemos que este rubro merece un minucioso análisis mucho más si se tiene en cuenta que el propio mensaje de elevación repite año a año “Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.”

Creemos que dado la magnitud creciente que adquieren los recursos que el Estado deja de percibir se impone una minuciosa evaluación de los mismos. En principio entendemos que las exenciones de ganancias a la renta financiera y magistrados y funcionarios judiciales son inaceptables. Por otra parte las distintas reducciones a las contribuciones a la seguridad social, con la remanida excusa noventista de que propiciarían la creación de empleo no solo no cumplen con ese objetivo, sino que desfinancian al sistema. Así mismo los regímenes de promoción económica esconden en algunos casos importantes beneficios a grupos económicos concentrados siendo de destacar el de la actividad minera que ya se la ha beneficiado con la quita de retenciones, o los beneficios a la producción de biocombustibles que beneficia fundamental al complejo sojero. Vale la pena destacar por el importante incremento que registra con respecto al año anterior lo que se deja de recaudar en concepto de Bienes personales (de 0,03 del PBI para el 2016 al 0,07 del PBI para 2017).

En tal sentido solo a partir de una modesta revisión de estos rubros puede reducirse el gasto tributario estimado para este año en \$115.315 millones. *Quedando pendiente una exhaustiva revisión del mismo.*

Regresividad tributaria El presupuesto profundiza aún más, para el próximo año, la regresividad tributaria que ya había sido acentuada durante el primer año de gestión del nuevo gobierno a través de una quita abrupta de las retenciones a la exportación de productos agropecuarios (entre ellos la reducción a la soja), la innecesaria eliminación de las retenciones mineras y una fuerte reducción del impuesto a los Bienes Personales, no solo por elevación del mínimo no imponible sino también por la eximición a contribuyentes cumplidores (ley 27260). Para el próximo año no sólo se prevé una ampliación del gasto tributario del 44% para los sectores más acomodados sino que a su vez, se omite la consideración de la tan prometida reducción de la carga de ganancias sobre los salarios, más allá de los trascendidos periodísticos al respecto.

4) Análisis del Gasto Social

El gasto en servicios sociales será para el año 2017, según el reciente presupuesto, de \$1.512.642,1 millones. Ello implica con respecto al monto con el cual se prevé finalizar el presente año, un aumento del 29,1%. Sin embargo, en términos reales los rangos de aumentos se ven morigerados. Considerando que la pauta de inflación estimada por el oficialismo² para el año entrante será del 19,4%, entonces el aumento destinado a fines sociales será de apenas un 8,2%. Cabe destacar, por otro lado, que el único rubro que cae es el relativo a los servicios económicos mientras que los pagos en concepto de deuda pública representan el componente del gasto que mayor crecimiento real denota (del 11%).

Cuadro 2: Gasto Público por finalidad y función. Año 2016 y 2017.

	Millones de pesos		Variación nominal	Variación real
	2016	2017		
Administración Gubernamental	115.976,7	137.690,5	18,7%	-0,6%
Servicios de Defensa y Seguridad	104.283,9	126.309,3	21,1%	1,4%
Servicios Sociales	1.171.303,6	1.512.642,1	29,1%	8,2%
Servicios Económicos	356.997,6	339.345,9	-4,9%	-20,4%
Deuda Pública	187.071,8	247.632,1	32,4%	10,9%
Total Gastos Corrientes y de Capital	1.935.633,6	2.363.619,9	22,1%	2,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

¿Qué pasó durante el 2016?

El año 2016, aún inconcluso, viene demostrando la existencia de un contexto económico y social por demás comprometido. Mientras el saldo de la gestión de Cristina Fernández dejaba un panorama social teñido de deudas sociales y desigualdades no resueltas, el actual gobierno arremetió con un feroz ajuste que vía de una política devaluatoria del tipo de cambio, quita de retenciones y permisividad inflacionaria que pulverizó los ingresos de la población al tiempo que profundizó el cuadro recesivo con el costo que en el empleo ello trae aparejado³.

Según señala el texto del mensaje del primer presupuesto macrista “La mayor parte de las correcciones necesarias ya fueron realizadas en el transcurso del año con logros manifiestos, pero también con costos inmediatos” cuestión que queda plasmada en las cifras que retratan el deterioro social: aproximadamente más de 1,6 millón de pobres más, la destrucción de 150 mil puestos trabajos del sector privado y una suba de los niveles de desocupación que casi alcanzan los dos dígitos.

El gasto público en materia social no fue la excepción. Al analizar lo sucedido durante el presente año, según las cifras presentadas por el propio gobierno, el gasto social al finalizar el año 2016 será de \$1.171.303,6 millones. En el marco de una pauta de inflación que finalizará en el orden del 40% surge entonces que el nivel real del gasto caerá un 3%, desconociendo cualquier argumento que ubique en el conjunto de

² Correspondiente al deflactor del Consumo y el PBI, es decir el Índice de Precios Implícitos.

³ El presente año se encuentra un -8% menos de actividad industrial y una caída de la actividad económica en general del -3,4%

políticas sociales anunciadas durante este año, una estrategia contracíclica para paliar los efectos de la política económica. De esta manera, en relación al inicio del actual gobierno el gasto en servicios social aumenta en términos reales en apenas un 5% al tiempo que el pago de servicios de deuda lo hace en un 35,1%.

Cuadro 3: Gasto Público por finalidad y función. Año 2015 y 2016.

	2015	2016	2017	Variación real (2015-2016)	Variación real (2015-2017)
Administración Gubernamental	83.173,5	115.976,7	137.690,5	-0,4%	-1,0%
Servicios de Defensa y Seguridad	79.025,2	104.283,9	126.309,3	-5,7%	-4,4%
Servicios Sociales	861.814,2	1.171.303,6	1.512.642,1	-2,9%	5,0%
Servicios Económicos	298.036,6	356.997,6	339.345,9	-14,4%	-31,9%
Deuda Pública	109.612,7	187.071,8	247.632,1	21,9%	35,1%
Total Gastos Corrientes y de Capital	1.431.662,1	1.935.633,6	2.363.619,9	-3,4%	-1,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Sin embargo, el incremento anterior del 5% de la masa de recursos destinada a programas sociales es aún menor al considerar el crecimiento demográfico durante el período analizado. Según las proyecciones del Censo 2010 la tasa de crecimiento poblacional entre el año 2015 y el 2017 es del 2,1% dando como resultado una expansión del gasto social per cápita de apenas el 2,8%.

Cuadro 4: Gasto Público Social per cápita. Evolución nominal y real. Año 2015 y 2016.

	2015	2016	2017	2015-2017
Población total	43.131.966	43.590.368	44.044.811	2,1%
Gasto Social per cápita anual	19.980,9	26.870,7	34.343,3	71,9%
Evolución nominal	100,0	134,5	171,9	71,9%
IPC	100,0	140,0	167,2	67,2%
Evolución Real	100,0	96,1	102,8	2,8%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

De todos modos, con el objeto de ajustar la precisión del cálculo y poder commensurar la inversión que el Estado Nacional está realizando en este nuevo contexto social, en el próximo cuadro presentamos la lectura de la evolución del gasto social vis a vis un indicador que puede aproximarse a ilustrar el cuadro vigente de mayor pauperización social y por lo tanto, de mayor necesidad de intervención pública. Si consideramos un supuesto sumamente optimista que consiste en suponer que la cantidad de pobres no seguirá en aumento en el próximo año, resulta entonces que el gasto social en términos reales habrá disminuido, desde el año 2015 hasta el 2017, en un -5,3%.

Cuadro 5: Gasto Público Social en función de indicadores de pobreza. Evolución nominal y real. Año 2015 - 2017.

	2015	2017	2015-2017
Evolución Gasto Social / Población bajo la línea de pobres	100,0	158,3	58,3%
IPC	100,0	167,2	67,2%
Evolución real Gasto Social / Población bajo la línea de pobres	100,0	94,7	-5,3%

*En base a una estimación propia de la tasa de pobreza del 34,3% para el II trimestre 2015 que consiste en la última información disponible se proyectó el aumento de la cantidad de pobres partir de la evolución de inflación durante el primer semestre del 2016 en función de la relación entre precios y pobreza existente para los años anteriores. Por lo tanto, el supuesto conservador del ejercicio consiste en suponer que para el próximo año no habrá nuevos aumentos de la tasa de pobreza.

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Al neutralizar el impacto que en el gasto social tienen los programas de Seguridad Social considerando que particularmente, el mayor dinamismo está concentrado en el pago a las Prestaciones Previsionales acrecentado por la denominada “Reparación Histórica” focalizado sólo en un conjunto de los jubilados y pensionados, surge que:

- La inversión social, neta del efecto de la nueva medida previsional, crecerá en apenas un 1,4% en términos reales al año siguiente pero que al considerar la pérdida del 10,2% acumulada durante el transcurso del corriente año, implica que el 2017 propone una un gasto social inferior en un 9% al verificado en el 2015 (cuadro 6).
- Al incorporar el impacto del crecimiento demográfico, la caída anterior se profundiza y alcanza un retroceso de la inversión social por habitante (neta de Seguridad Social) del 10,9% (cuadro 7).
- Al ponderar lo anterior respecto al cuadro vigente de mayor pauperización social surge entonces que los niveles de gasto social para el 2017 respecto al 2015 implican un retroceso del orden del 18% en términos reales (cuadro 8).

Cuadro 6: Gasto Social neto del rubro de Seguridad Social. Evolución real para el período 2015 - 2017.

	Gasto Social (sin Seg. Soc)
2015	250.266,8
2016	314.506,6
2017	380.636,6
Variación real (2015-2016)	-10,2%
Variación real (2016-2017)	1,4%
Variación real (2015-2017)	-9,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Cuadro 7: Gasto Social neto del rubro de Seguridad Social por habitante. Evolución real para el período 2015 - 2017.

	2015	2016	2017	2015-2017
Gasto Social (sin Seg. Soc) per cápita anual	5.802,4	7.215,0	8.642,0	48,9%
Evolución nominal	100,0	124,3	148,9	48,9%
IPC	100,0	140,0	167,2	67,2%
Evolución Real	100,0	88,8	89,1	-10,9%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Cuadro 8: Gasto Social neto del rubro de Seguridad Social ponderado por la población pobre. Evolución real para el período 2015 - 2017.

	2015	2017	2015-2017
Evolución Gasto Social (sin Seg. Soc.)/ Población bajo la línea de pobres	100,0	137,2	37,2%
IPC	100,0	167,2	67,2%
Evolución real Gasto Social (sin Seg. Soc.)/ Población bajo la línea de pobres	100,0	82,1	-17,9%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Análisis de las partidas del Gasto Social según finalidad y función

Al analizar en detalle cada una de las partidas contenidas en el gasto social para el próximo año se observa que:

- El gasto en salud aumenta en \$12.181 millones lo cual implica, conforme al aumento de los precios y por tanto de los costos de la salud, una caída en términos reales del casi 3%. Conviene resaltar sin embargo, que esta caída es

simultánea a la puesta en marcha de lo que el oficialismo denomina “Cobertura Universal de Salud”⁴.

- La partida destinada a financiar los gastos de educación y cultura, si bien se expanden en \$137.515,4 millones, cae en términos reales en similar magnitud que el correspondiente a la salud (en un -2,5%). Es llamativo este comportamiento considerando que desde el discurso oficial se afirmaba, con mucho énfasis especialmente durante el período de campaña electoral, que los problemas vinculados a la pobreza debían resolverse desde el sistema de educación y no tanto así, desde una política de ingresos activa.
- La función Trabajo, en contraste con el cuadro recesivo de menor empleo imperante, es la finalidad que demuestra, para el próximo año, la caída más pronunciada del gasto social. La ampliación de la partida en \$ 493,5 millones para todo el año implica una caída superior al 11%. Similar magnitud de caída se verifica para el caso de la partida de Agua Potable y Alcantarillado que consiste en ayuda financiera a AYSA y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), encargado de la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento.
- Las tres finalidades del gasto social que verifican el mayor aumento real son: Vivienda y Urbanismo (+33,7%), Promoción y Asistencia Sociales (+14,8%) y Seguridad Social (+10,7%). Cabe destacar, sin embargo, que en el caso de la del rubro habitacional sobran evidencias para sospechar de la meta propuesta por el oficialismo de \$30.046,1 millones para el próximo año cuando en el presente sólo se ejecutó el 60% del crédito vigente, es decir \$18 mil millones de los \$29 mil millones que surgía como meta inicial.

La partida de Seguridad Social será analizada en el próximo punto con mayor detalle.

Cuadro 9: Gasto Público por finalidad y función. Año 2016 y 2017.

	Millones de pesos			Variación Nominal (2016-2017)	Variación Real (2016-2017)
	2016	2017	Diferencia		
SALUD	\$ 74.841,6	\$ 87.022,6	\$ 12.181,0	16,3%	-2,6%
PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 32.417,3	\$ 44.429,4	\$ 12.012,1	37,1%	14,8%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 856.797,0	\$ 1.132.005,5	\$ 275.208,5	32,1%	10,7%
EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 137.515,4	\$ 160.155,2	\$ 22.639,8	16,5%	-2,5%
CIENCIA Y TÉCNICA	\$ 25.443,6	\$ 31.728,2	\$ 6.284,6	24,7%	4,4%
TRABAJO	\$ 8.114,4	\$ 8.607,9	\$ 493,5	6,1%	-11,2%
VIVIENDA Y URBANISMO	\$ 18.820,4	\$ 30.046,1	\$ 11.225,7	59,6%	33,7%
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 17.353,9	\$ 18.647,2	\$ 1.293,3	7,5%	-10,0%
TOTAL SERVICIOS SOCIALES	\$ 1.171.303,6	\$ 1.512.642,1	\$ 341.338,5	29,1%	8,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

⁴ Según el Mensaje del Presupuesto “dará paulatinamente cobertura formal de salud a los 15 millones de argentinos que hoy no tienen otro tipo de cobertura que no sea la pública (...) que permita brindar medicamentos y servicios de calidad a los que más los necesitan, sin pasar por dificultades financieras”

Hemos destacado inicialmente el aumento significativo que se prevé para el pago de intereses de deuda. Se pasará de 187 mil millones a casi 250 mil millones en solo un año. De todos modos, de esta suma de recursos, una parte queda bajo la administración del sector público –en términos consolidados- al considerar los pagos realizados al ANSES y Banco Central principalmente. Se estima por lo tanto, que cerca de \$ 131.321 millones es el total de pagos que tendrán como destino engrosar las cuentas de los acreedores privados. Lo que nos interesa en este punto es precisamente vincular este nivel con las principales finalidades sociales. De la lectura comparativa sobre algunos rubros seleccionados surge entonces que, el pago a los acreedores representa:

- Tres veces el gasto que se destina a “Promoción y Asistencia Social”
- Quince veces lo que se destina a la función “Trabajo”
- Una vez y medio lo que se destina a la salud
- Siete veces el monto de recursos destinado a ampliar el Agua Potable y Alcantarillado
- Representa, incluso, más del doble de lo que destinará al programa de la “Reparación histórica de haberes jubilatorios” (\$59.657 millones) junto con lo que se destinará a la “Pensión Universal para el adulto mayor” (\$3.045,9 millones)

Análisis de programas sociales seleccionados en el Presupuesto 2017

El gasto en seguridad social es uno de los componentes del gasto social más significativo, explicado mayormente por las Prestaciones Previsionales y las Asignaciones Familiares. De todos modos, durante los últimos años, más particularmente desde el año 2009 en adelante, el organismo público que está a cargo de su administración ANSES ha ampliado notablemente su área de intervención incorporando un conjunto de políticas que escapaban estrictamente a la función de seguridad social.

La ampliación más importante es la relativa a las prestaciones previsionales pagadas por ANSES. El presupuesto estima que ampliará esta partida en un 37,3% lo cual implica un aumento del 15%. Cabe destacar también el aumento de recursos destinados al Seguro de Desempleo, impulsado básicamente por la actualización de las escalas llevando el tope mínimo a \$1.875 y el máximo de \$3.000 luego de haber estado congelado durante diez años.

El sistema de Asignaciones Familiares, a pesar de la importante ampliación anunciada en términos de cobertura a lo largo del presente año, aumentará en \$ 26 mil millones, lo cual sin embargo implicará que en términos reales se expanda apenas un 5,1%.

Las únicas partidas del gasto en seguridad social que caen a precios constantes son las “transferencias a provincias y otros” y los “complementos a las prestaciones previsionales”. La primera de ellas, encuentra razón en el replanteo del esquema de financiamiento a las cajas de previsión social de las provincias que no han transferido a Nación sus cajas a partir de la devolución del 15% de la masa coparticipable retenía ANSES. En el caso de los complementos que básicamente consiste en subsidios a las

tarifas y subsidios de contención familiar, la caída se concentra en la una menor cantidad de asistidos en las tarifas, probablemente por la existencia de la denomina “tarifa social” inaugurada con el tarifazo de abril de este año.

Cuadro 10: Gasto Público en Seguridad Social por programa. Año 2016 y 2017.

Institución/Programa	En millones de pesos			Variación Nominal (2016-2017)	Variación Real (2016-2017)
	2016	2017	Diferencia		
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	\$ 559.268,1	\$ 767.883,8	\$ 208.615,7	37,3%	15,0%
Asignaciones Familiares	\$ 101.963,5	\$ 127.941,0	\$ 25.977,5	25,5%	5,1%
Pensiones No Contributivas (PNC)	\$ 77.021,3	\$ 97.192,4	\$ 20.171,1	26,2%	5,7%
Prestaciones Fuerzas Armadas y de Seguridad	\$ 45.912,9	\$ 56.823,0	\$ 10.910,1	23,8%	3,7%
Ex Cajas Provinciales	\$ 26.086,3	\$ 30.276,4	\$ 4.190,1	16,1%	-2,8%
Actividades Centrales ANSeS	\$ 17.309,7	\$ 22.798,7	\$ 5.489,0	31,7%	10,3%
Transferencias a Provincias y otros (*)	\$ 20.337,8	\$ 19.822,6	-\$ 515,2	-2,5%	-18,4%
Atención Pensiones Ex Combatientes	\$ 4.407,3	\$ 5.617,9	\$ 1.210,6	27,5%	6,8%
Seguro de Desempleo	\$ 1.850,9	\$ 2.455,0	\$ 604,1	32,6%	11,1%
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	\$ 2.544,8	\$ 1.098,3	-\$ 1.446,5	-56,8%	-63,9%
Poder Judicial de la Nación	\$ 94,4	\$ 96,6	\$ 2,2	2,3%	-14,3%
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	\$ 856.797,0	\$ 1.132.005,6	\$ 275.208,6	32,1%	10,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Sistema de Asignaciones Familiares

Una de las medidas más importantes asumida por la actual gestión en esta materia fue la puesta en marcha a través del Decreto 593/16 de ***un subsistema contributivo de asignaciones familiares destinado a las personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (los monotributistas)***. Según la meta inicial que planteó públicamente el oficialismo, la cobertura ascendería en 514 mil niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, se decidió revisar las incompatibilidades establecidas a través del Decreto 1602 respecto a la percepción conjunta de la AUH y otro tipo de prestaciones contributivas y no contributivas del ámbito nacional, provincial o municipal. Hasta el momento la AUH sólo era compatible con la figura del Monotributo Social bajo la cual se inscribían los receptores de determinados programas como el Plan Argentina Trabaja y el Ellas Hacen aunque en los últimos años se había logrado avanzar en este sentido, sólo a nivel de normativas internas ministeriales, en la búsqueda de habilitar a las familias la percepción conjunta y simultánea de la AUH junto con planes de empleo del Ministerio de Trabajo⁵. Según la metas inicial del oficialismo la incorporación vía planes provinciales, adicionaría un total de 100 mil chicos.

También se anunció que se sostendrá las Asignaciones por Hijo, por Embarazo, por Hijo con Discapacidad y la Ayuda Escolar Anual durante todo el año a trabajadores temporarios. Según Casa Rosada “Esto permitirá que 200.000 trabajadores incluidos en el Régimen de Trabajo Temporario continúen recibiendo las Asignaciones (...) El beneficio alcanza también a trabajadores suspendidos por causas de fuerza mayor,

⁵ Ver Dictamen 55780 del 18 de Noviembre del 2013 de ANSES.

trabajadores accidentados o enfermos, en licencia por maternidad o en estado de excedencia.”

Por lo tanto, a la luz de las proyecciones oficiales, la cobertura se incrementaría en 814 mil niños, niñas y adolescentes más, magnitud que se añade al millón doscientos mil que, según anunciaron en aquella en febrero de este año⁶, ingresarían como resultado de la duplicación de los topes de los rangos de ingresos del sistema contributivo. Es decir, que desde el inicio de la gestión macrista a hoy se incorporaron cerca de 2 millones de niños, niñas y adolescente.

Ahora bien, las metas físicas incorporadas al presupuesto 2017 parecen anunciar que el proceso de incorporación de chicos al sistema tardará más tiempo de lo que parecía o bien, los inundó el optimismo y el entusiasmo al momento de realizar los primeros números. Según la proyección al año que viene, el programa de asignación familiar por hijo del sistema contributivo pasará de cubrir a 3,4 millones de niños a 4 millones y por lo tanto, habrá aumentado desde el inicio de la gestión de Cambiemos en 663.730. Por su parte, el programa correspondiente al esquema no contributivo pasará de 3,5 millones a casi 4,2 millones de niños, niñas y adolescentes, planteando por primera vez como propósito oficial superar la cobertura formal.

Cuadro 11: Metas físicas seleccionadas del sistema de asignaciones familiares. Período 2015-2017.

	2015	2016	2017
Asignaciones Familiares			
Hijo	3.398.042	3.990.754	4.061.772
Prenatal	61.388	63.494	64.228
Ayuda Escolar Anual	3.046.953	3.385.003	3.431.434
Asignación Universal para la Protección Social			
Hijo	3.560.704	3.852.748	4.188.322
Prenatal	157.731	157.406	163.187
Ayuda Escolar Anual	2.618.636	2.966.057	4.069.833

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

Cuadro 12: Metas físicas seleccionadas del sistema de asignaciones familiares. Período 2015-2017.

	2015 - 2017	2016 - 2017
Asignaciones Familiares		
Hijo	663.730	71.018
Prenatal	2.840	734
Ayuda Escolar Anual	384.481	46.431
Asignación Universal para la Protección Social		
Hijo	627.618	335.574
Prenatal	5.456	5.781
Ayuda Escolar Anual	1.451.197	1.103.776

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

⁶ Decreto N° 492 de fecha 16 de marzo de 2016 fija en \$60.000 este tope máximo de ingresos del sistema contributivo.

Sin lugar a dudas el aumento agregado de la cobertura es significativo ya que plantea la posibilidad de que a fin de año 2017 se haya logrado brindarle protección a la niñez a 1.291.348 más, aunque de todos modos, el objetivo queda todavía corto para efectivizar la constante y nuevamente postergada universalización del pago de una asignación por hijo. Según una proyección en base a los números oficiales, la cantidad de niños, niñas y adolescentes que quedan fuera de alcance de todo tipo de sistema de protección social es 2,7 millones, el 21% de la población menor de 18 años.

Cuadro 13: Cobertura de los programas de transferencia de ingresos por hijo. Proyección año 2017.

TIPO DE COBERTURA	Proyección 2017	
	Pobl.	%
TOTAL MENORES DE 18 AÑOS	12.953.329	100,00%
AAFF Nacionales *	4.061.772	31,36%
Deducciones del Impuesto a las ganancias	236.557	1,83%
AAFF Gobierno Provincial	1.358.136	10,48%
Cobertura sub-TOTAL	5.656.465	43,67%
AUH	4.188.322	32,33%
Cobertura AAFF + AUH	9.844.787	76,00%
Excluidos del sistema de AAFF	3.108.542	24,00%
Pensiones no contributivas para madres de 7 y más hijos	316.867	2,45%
Ciudadanía Porteña (hasta 18 años inclusive)	60.302	0,47%
Cobertura Total AAFF + AUH + Pensiones + Ciudadanía	10.221.956	78,91%
TOTAL DE EXCLUIDOS DE LA PROTECCION SOCIAL	2.731.373	21,09%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

El mayor alcance de la cobertura de las asignaciones familiares sin embargo convive con una tendencia al deterioro del ingreso transferido que atenta contra el objetivo de profundizar la protección a la niñez. Lo anterior se observa claramente al evaluar lo sucedido durante este año que, en el marco de la incertidumbre respecto de los resultados futuros la fórmula de movilidad, hecha luz sobre lo que puede esperarse.

En resumidas cuentas se verifica que la primer actualización del año 2016 correspondiente a marzo –del 15%–, se vio prontamente diluida conforme al acelerado ritmo inflacionario alcanzando al mes de agosto, una caída del nivel real de dicha prestación de aproximadamente el 16% respecto del inicio de gestión del nuevo gobierno.

Considerando una pauta de inflación de mínima⁷ y otra de máxima⁸ para todo el año, el análisis del segundo aumento de la fórmula que entró en vigencia a partir de septiembre -del 14,16%- da como resultado un nivel real de AUH que no logra siquiera volver a los niveles de marzo de este año. Consecuentemente, al llegar a fin de año, la

⁷ Pauta anual proyectada del 40,7%.

⁸ Pauta anual proyectada del 44%.

AUH habrá acumulado una caída de su valor real de entre el 10% y 12% respecto al año pasado. En efecto, tal nivel en relación al original con el que inició la AUH a fines del 2009, implica un retraso de entre el 5% y 7%.

Cuadro 14: Evolución nominal y real de la AUH. Período 2009-2016

	Valor	Pauta de inflación máxima		Pauta de inflación mínima	
		IPC*	Valor Real	IPC**	Valor Real
oct-09	\$ 180,0	100,0	\$ 180,0	100,0	\$ 180,0
nov-15	\$ 837,0	439,9	\$ 190,3	439,9	\$ 190,3
feb-16	\$ 837,0	495,0	\$ 169,1	495,0	\$ 169,1
mar-16	\$ 966,0	511,4	\$ 188,9	511,4	\$ 188,9
ago-16	\$ 966,0	608,8	\$ 158,7	605,8	\$ 159,4
sep-16	\$ 1.102,8	621,0	\$ 177,6	614,9	\$ 179,3
dic-16	\$ 1.102,8	659,0	\$ 167,3	643,0	\$ 171,5
Sept 16 vs Mar 16	14,2%	21,4%	-6,0%	20,2%	-5,1%
Ago 16 vs Nov 15	15,4%	38,4%	-16,6%	37,7%	-16,2%
Dic 16 vs Nov 15	31,8%	49,8%	-12,0%	46,2%	-9,9%
Dic 16 vs Oct 09	512,7%	559,0%	-7,0%	543,0%	-4,7%

* Se supuso una inflación mensual para los meses comprendidos entre agosto y diciembre del 2%. Se corresponde con una tasa de inflación anual del 44%.

** Se supuso una inflación mensual para los meses comprendidos entre agosto y diciembre del 1,5%. Se corresponde con una tasa de inflación anual del 40,7%

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley N° 26.417 y empalme alternativo de inflación.

Prestaciones Previsionales

Uno de los conceptos del gasto social más importante es el pago de las prestaciones previsionales. Según informa el presupuesto el total presupuestado para el próximo año es de \$767.883 millones lo cual implica respecto al 2016 un aumento del 37,3% en términos nominales. Considerando la pauta de incremento de precios sin embargo, el aumento de la partida se ve moderado y queda situada en torno al 15%.

Según el texto del mensaje de presentación del presupuesto, se incorpora en el mismo una estimación oficial acerca de la movilidad jubilatoria que en el próximo año se dispondrá para los haberes a partir de los meses de marzo y septiembre. Si bien no se detalla la pauta de aumento utilizada surge, de la comparación entre el monto total de la partida previsional a cargo de ANSES y la cobertura de beneficiarios, que el haber medio crecerá –o se prevé que crezca- un 34,3%. Cabe destacar que esta pauta sería curiosamente superior a la verificada el año 2016 –del 31,6%- en el marco de una estimación oficial menor de tasa de inflación y crecimiento salarial. Por lo tanto, es presumible que en la partida previsional se están incorporando otros conceptos de erogaciones entre los cuales se encuentra el denominado programa de “reparación histórica”⁹ para los jubilados y pensionados junto con la Pensión Universal para el Adulto Mayor.

⁹ Ley N° 27.260.

**Cuadro 15: Gasto social en prestaciones previsionales a cargo de ANSES.
Cobertura y haber medio. 2016 – 2017.**

	2016	2017	Diferencia	Variación Nominal
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	\$ 559.268,1	\$ 767.883,8	\$ 208.615,7	37,3%
Jubilaciones	4.924.775	5.044.182	119.407	2,4%
Pensiones	1.542.842	1.566.829	23.987	1,6%
Total Jubilaciones y Pensiones	6.467.617	6.611.011	143.394	2,2%
Haber medio	\$ 7.206,0	\$ 9.679,4	\$ 2.473,3	34,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

De todos modos, en términos reales, un aumento del haber medio del 34% supera la pauta de inflación establecida –considerando el 19,4%- implicando en principio un aumento del poder de compra del 12,5%. De todos modos, es necesario considerar aquí que el año 2016 concluirá con una caída real de los haberes de entre el 10% y el 12%. Ello se explica porque el último aumento de septiembre -del 14,16%- implicó inmediatamente una caída del poder adquisitivo respecto al aumento anterior del mes de marzo.

En concreto, si bien el presupuesto para el año que viene prevé una mejora en el nivel general de haberes por distintas vías (movilidad jubilatoria, reparación histórica, etc) la misma apenas alcanza para recuperar lo perdido durante el año 2016.

Cuadro 16: Evolución nominal y real del haber mínimo. Noviembre 2015 – Diciembre 2016.

	Haber Mínimo	Pauta de inflación máxima		Pauta de inflación mínima	
		IPC*	Valor Real	IPC**	Valor Real
nov-15	\$ 4.299,1	485,7	\$ 885,1	485,7	\$ 885,1
dic-15	\$ 4.299,1	504,7	\$ 851,8	504,7	\$ 851,8
ene-16	\$ 4.299,1	525,6	\$ 817,9	525,6	\$ 817,9
feb-16	\$ 4.299,1	546,5	\$ 786,7	546,5	\$ 786,7
mar-16	\$ 4.959,0	564,6	\$ 878,3	564,6	\$ 878,3
abr-16	\$ 4.959,0	601,6	\$ 824,4	601,6	\$ 824,4
may-16	\$ 4.959,0	626,8	\$ 791,2	626,8	\$ 791,2
jun-16	\$ 4.959,0	646,1	\$ 767,6	646,1	\$ 767,6
jul-16	\$ 4.959,0	659,0	\$ 752,5	659,0	\$ 752,5
ago-16	\$ 4.959,0	672,2	\$ 737,8	668,9	\$ 741,4
sep-16	\$ 5.661,2	685,6	\$ 825,7	678,9	\$ 833,9
oct-16	\$ 5.661,2	699,3	\$ 809,5	689,1	\$ 821,5
nov-16	\$ 5.661,2	713,3	\$ 793,7	699,4	\$ 809,4
dic-16	\$ 5.661,2	727,6	\$ 778,1	709,9	\$ 797,4
Sept 16 vs Mar 16	14,2%	21,4%	-6,0%	20,2%	-5,1%
Ago 16 vs Nov 15	15,4%	38,4%	-16,6%	37,7%	-16,2%
Dic 16 vs Nov 15	31,7%	49,8%	-12,1%	46,2%	-9,9%

* Se supuso una inflación mensual para los meses comprendidos entre agosto y diciembre del 2%. Se corresponde con una tasa de inflación anual del 44%.

** Se supuso una inflación mensual para los meses comprendidos entre agosto y diciembre del 1,5%. Se corresponde con una tasa de inflación anual del 40,7%

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley N° 26.417 y empalme alternativo de inflación.

Por otro lado, cabe destacar la marginal contribución al aumento de la cobertura previsional que resulta del análisis de las cifras presupuestadas para la “Pensión Universal para el Adulto Mayor”. Si consideramos el 80% de haber mínimo actual surge entonces que los \$3.046 millones asignados pueden cubrir apenas a 56 mil personas mayores de 65 años mientras que se estima que cerca de medio millón de mayores no cuentan con jubilación.

Cuadro 17: Estimación de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor.

	Año 2017
Pensión Universal para el adulto Mayor	\$ 3.045.856.000,0
El 80% del haber mínimo 2016	4.529
Cantidad estimada de pensiones universales	56.044

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017.

5) Ocupaciones y Salarios en Administración Pública Nacional

La estrategia llevada a cabo por el Gobierno Nacional a través de la revisión de los contratos de planta transitoria y convenios de asistencia técnica, dio como resultado una ola de despido de trabajadores del Estado Nacional durante los primeros meses del año 2016. En este sentido, el titular del Ministerio de Modernización bajo la excusa de expulsar a los que denominan “ñoquis” reconoció que dejó sin fuente de trabajo a más de 10 mil empleados. De todos modos, estimaciones alternativas contabilizan cifras muy superiores ubicándolas por encima de los 20 mil trabajadores¹⁰.

Como si lo anterior no resultara suficiente se avizora a partir de la segunda parte del año, una nueva ola de revisiones de contratos ahora con excusas renovadas. Según reuniones entre los distintos gremios con autoridades del Ministerio de Modernización e informes ministeriales internos al Poder Ejecutivo Nacional, lo que se busca como objetivo ahora es alcanzar “el nivel de la planta óptima”. Tal como si el espacio de trabajo conformado por el Estado fuera una gran empresa capaz de ser gestionada a partir de criterios del sector privado con metas de producción establecidas, el gobierno planea realizar evaluaciones estrictas respecto a la productividad de los trabajadores del estado. Para ello se llevará a cabo una estrategia de reordenamiento del esquema de organización del trabajo público que incorpora, incluso, la posibilidad de realizar retiros voluntarios y la salida del “personal” jubilable. En este marco, la letra del presupuesto presentado para el 2017, corrobora lo anterior de la siguiente manera. En el mensaje se expresa textualmente que la política de ocupación y salarios del Sector Público Nacional estará orientada a respetar los niveles de gasto que se fijen en el Presupuesto Nacional, para obtener un esquema compatible con la sustentabilidad fiscal y, en el marco de dicho proceso de negociación, los criterios a aplicar para el diseño de los distintos regímenes laborales y escalafonarios estarán alineados con los principios generales del Plan de Modernización del Estado, a los efectos de contribuir con la mejora de la gestión pública en términos de calidad y eficiencia.”

Los criterios de eficiencia y términos como “capital humano” que comprenden al trabajador como una unidad empresaria de capital abstracto entre otros tienen una relevancia en este apartado del presupuesto de manera que quedan en el centro de la escena ocultando un conjunto significativo de reivindicaciones no resueltas de los empleados de la Administración Pública como el reconocimiento de una mayor retribución salarial por el poder de compra perdido en los últimos años, la reactualización de escalas salariales, el pase a planta de la fuerza de trabajo terciarizada y/o precarizada, la necesidad de una carrera profesional para la administración pública, entre otros. A modo de ilustrar la visión oficial copiamos uno de los párrafos que sintetiza los objetivos de la actual administración “Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado Nacional, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.”

De manera simultánea al panorama vigente de expulsión de trabajadores de la administración pública, tanto en el nivel nacional, como los estados provinciales y

¹⁰ Según estimaciones del Observatorio de Derecho Social (ODS) al incorporar el resto de los niveles del sector público (provincial y municipal) el total de denuncias y amenazas concretas de despido durante el período comprendido entre diciembre 2015 a abril 2016 alcanza a un total de 41.524.

municipales, el salario de los estatales viene en franca caída por lo menos desde el año 2011. Al analizar el período 2011 – 2015, previo a la asunción de la actual gestión, el salario de los trabajadores del sector público ya contenía una caída de su poder adquisitivo de aproximadamente el -7%.

Cuadro 18: Evolución nominal y real del Índice Salarial del Sector Público. Período 2011- 2015

Período	Nominal	Real
dic-11	100,0	100,0
dic-14	199,0	89,5
dic-15	263,1	93,2
2011-2015	163,1%	-6,8%

Fuente: Elaboración propia en base al Índice de Salarios INDEC.

El año 2016, si bien no concluyó, en función de los resultados de las paritarias cerradas y el aumento de precios proyectado, se verifica que el salario de los estatales queda nuevamente retrasado. Considerando el caso de la Administración Pública Nacional, que pactó un aumento escalonado del 31%, la caída real estará en el orden del -6,4%. Esta caída estimada, sin embargo corresponde al retraso que el poder adquisitivo del salario a diciembre del presente año tendrá respecto a diciembre del 2015. Por lo tanto, no considera la pérdida acumulada de todos los meses del año 2016. Cabe destacar que al mes de mayo la caída alcanzó cerca del 20%.

En síntesis, si consideramos el deterioro acumulado desde el año 2011, se concluye que la caída salarial será de aproximadamente el 13%.

Cuadro 19: Estimación de la evolución nominal y real del salario de los trabajadores de la Administración Pública Nacional. Período 2011- 2016

	Nominal	IPC	Real
dic-15	100,0	100,0	100,0
ene-16	100,0	104,1	96,0
feb-16	100,0	108,3	92,4
mar-16	100,0	111,9	89,4
abr-16	100,0	119,2	83,9
may-16	100,0	124,2	80,5
jun-16	107,0	128,0	83,6
jul-16	117,0	130,6	89,6
ago-16	131,0	130,9	100,1
sep-16	131,0	133,1	98,4
oct-16	131,0	135,4	96,8
nov-16	131,0	137,7	95,2
dic-16	131,0	140,0	93,6
2015-2016	31,0%	40,0%	-6,4%
Acumulado 2011 - 2016	244,6%	295,3%	-12,8%

El aumento del 17% para el próximo año, desglosado en los meses de Julio (9%) y Septiembre (8%) –según trascendidos extraoficiales- implica que, considerando todo el año en su conjunto, el incremento promedio efectivo será de apenas el 7,17%. Ello se explica fundamentalmente porque durante todo el primer semestre del 2017 no se verificaría ningún tipo de aumento salarial (Cuadro 17).

El carácter insuficiente del aumento propuesto queda aún más en evidencia cuando, al considerar incluso la pauta de inflación de mínima oficial (del 17% del IPC) y asumiendo un ritmo de crecimiento homogéneo a lo largo del año, surge que: durante la primera parte del año 2017, frente al estancamiento del salario, el deterioro del poder de compra alcanzaría el -7,8%; desde el mes de Julio -en el cual se produciría el primer aumento del 9%- al mes de Agosto, el salario real amortigua la caída anterior pero aún sostiene una caída del -2,1%; recién en el mes de Septiembre cuando se concreta el aumento del 8%, el salario de los estatales empataría el crecimiento de precios proyectado para todo el año. Es decir, en el caso más favorable para el salario de los estatales –es decir, suponer que la pauta salarial empata a los precios a fin de año- la modalidad de pago implica que durante ocho de los doce meses del año, los estatales tengan que soportar una pérdida de importante magnitud (Cuadro 18).

Cuadro 20: Pauta salarial estipulada para el año 2017.

	Nominal
dic-16	100,0
ene-17	100,0
feb-17	100,0
mar-17	100,0
abr-17	100,0
may-17	100,0
jun-17	100,0
jul-17	109,0
ago-17	109,0
sep-17	117,0
oct-17	117,0
nov-17	117,0
dic-17	117,0
Promedio 2017	107,17
Promedio 2017 vs 2016	7,17%

Fuente: Elaboración propia en base a supuestos del Proyecto de Ley del Presupuesto de la APN – Año 2017.

Cuadro 21: Impacto en el poder adquisitivo de la pauta salarial estipulada para el año 2017.

	Nominal	IPC (17%)	Real
dic-16	100,0	100,0	100,0
ene-17	100,0	101,4	98,6
feb-17	100,0	102,8	97,2
mar-17	100,0	104,3	95,9
abr-17	100,0	105,7	94,6
may-17	100,0	107,1	93,4
jun-17	100,0	108,5	92,2
A Junio 2017	0,00%	8,50%	-7,83%
jul-17	109,0	109,9	99,2
ago-17	109,0	111,3	97,9
De Julio a Agosto 2017	9,00%	11,33%	-2,10%
sep-17	117,0	112,8	103,8
oct-17	117,0	114,2	102,5
nov-17	117,0	115,6	101,2
dic-17	117,0	117,0	100,0
De Septiembre a Diciembre 2017	17,00%	17,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia en base a supuestos del Proyecto de Ley del Presupuesto de la APN – Año 2017.

Sin embargo, al analizar lo proyectado para el próximo año en función de la dinámica del salario real asumida desde la asunción del gobierno de Cambiemos surge que el deterioro es aún mayor. Para ello consideraremos el período que se abre a partir de noviembre del 2015, mes en el cual comenzaron a sentirse los efectos del triunfo de la actual gestión, proyectando las dos hipótesis de crecimiento de precios oficiales. De esta manera se verifica que, de cumplirse las metas oficiales, la estrategia de gobierno supone que el salario de los estatales culmine el próximo año con una caída de entre el 10% y 12%.

Cuadro 22: Pauta salarial de los empleados del sector público nacional. Años 2015 y 2016.

Año	Aumento Anual	Modalidad de pago
2015	27,4%	17,4% en Junio y 10% en Agosto
2016	31,0%	7% en Junio, 10% en Julio y 14% en Agosto

Cuadro 23: Impacto en el poder adquisitivo de las paritarias del 2015 y 2016 junto con la pauta salarial estipulada para el año 2017.

	Nominal	IPC (17%)	Real	IPC (19,4%)	Real
nov-15	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
dic-15	100,0	103,9	96,2	103,9	96,2
ene-16	100,0	108,2	92,4	108,2	92,4
feb-16	100,0	112,5	88,9	112,5	88,9
mar-16	100,0	116,2	86,0	116,2	86,0
abr-16	100,0	123,9	80,7	123,9	80,7
may-16	100,0	129,0	77,5	129,0	77,5
jun-16	107,0	133,0	80,4	133,0	80,4
jul-16	117,0	135,7	86,2	135,7	86,2
ago-16	131,0	136,0	96,3	136,0	96,3
sep-16	131,0	138,3	94,7	138,3	94,7
oct-16	131,0	140,7	93,1	140,7	93,1
nov-16	131,0	143,1	91,6	143,1	91,6
dic-16	131,0	145,5	90,0	145,5	90,0
ene-17	131,0	147,6	88,8	147,6	88,6
feb-17	131,0	149,6	87,6	150,2	87,2
mar-17	131,0	151,7	86,4	152,6	85,9
abr-17	131,0	153,7	85,2	154,9	84,6
may-17	131,0	155,8	84,1	157,3	83,3
jun-17	131,0	157,9	83,0	159,6	82,1
jul-17	142,8	159,9	89,3	162,0	88,2
ago-17	142,8	162,0	88,1	164,3	86,9
sep-17	153,3	164,0	93,4	166,7	92,0
oct-17	153,3	166,1	92,3	169,0	90,7
nov-17	153,3	168,2	91,1	171,4	89,4
dic-17	153,3	170,2	90,0	173,7	88,2
Noviembre 2015 - Diciembre 2017	53,3%	70,2%	-10,0%	73,7%	-11,8%

6) Principales cuestiones en el área energética

La presentación del proyecto de presupuesto de recursos y gastos de la Administración Nacional para el año 2017 en el área energética, se inscribe muy claramente en la concepción dominante de seguridad energética que caracteriza la concepción estratégica de la política pública de la Administración Cambiemos.

En efecto, tal como se caracteriza en el mismo mensaje que acompaña el texto del proyecto de ley, las decisiones en materia de gastos corrientes y de capital están dirigidas a robustecer el suministro local de energéticos- particularmente, gas natural- a través de políticas de incentivos vinculadas a mayores remuneraciones a las empresas operadoras y, por otro lado, a diversificar las fuentes de generación de energía mediante la incorporación paulatina de oferta de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables. Esto último, tal como se explica más adelante, se relaciona con la instrumentación de diversos mecanismos previstos en la legislación de promoción de producción de energía a través de fuentes renovables.

Teniendo en cuenta, entonces, este marco conceptual inicial, el presupuesto desarrolla tres líneas de acción fundamentales:

- 1- Una importante reducción de los montos destinados a los servicios económicos, que está monopolizada casi exclusivamente por la función energía, combustibles y minería. Asimismo, las transferencias corrientes canalizadas a empresas privadas se reducen drásticamente. Ello está claramente relacionado con la desaceleración del crecimiento del gasto en subsidios energéticos y la subsecuente eliminación de los mismos a través de los significativos aumentos tarifarios que impactaron en los costos a afrontar por los usuarios en los servicios de gas y electricidad. Si bien la situación no es uniforme, ya que se ha producido un proceso de judicialización y una audiencia sobre las tarifas del gas para usuarios residenciales, la línea que marca la decisión política en el presupuesto es que, tarde o temprano, las reducciones de los montos destinados a subsidios se reflejarán durante el ejercicio económico 2017.
- 2- Se registra, simultáneamente, un significativo aumento de montos destinados a gastos de capital para la cobertura de inversiones en diversas áreas de la infraestructura energética, lo cual se encara en el marco de un programa de inversiones prioritarias, que incluye transporte ferroviario de cargas y pasajeros, redes viales, infraestructura hídrica y extensión de servicios de agua potable y saneamiento.
- 3- Una tercera línea, está relacionada con la política de promoción de energías renovables, lo cual se concreta a través de instrumentos dispuestos en el articulado del proyecto de ley, que establece desde cupos fiscales hasta esquemas de garantías para la cobertura del pago de la producción de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

Pasemos ahora a profundizar algunos aspectos de estas tres líneas señaladas, para analizar después las inversiones que efectivamente se realizarán en 2017 en función de lo que indican las planillas que acompañan el proyecto de ley.

El primer punto señalado, la reducción importante de las transferencias corrientes para los gastos en energía, es coherente con la posición inicial adoptada por esta

administración, que persigue la eliminación de buena parte de los subsidios a la oferta y demanda de energéticos y la focalización de los mismos en segmentos de la demanda que son cubiertos por la llamada tarifa social. Como se afirmó anteriormente, la finalidad servicios económicos se reduce en un 4,9%¹¹ en relación a 2016, mientras que representa un 14,4% del total del gasto de la Administración Pública Nacional. Esa reducción, está básicamente monopolizada por la drástica baja de los fondos destinados a la función energía, combustibles y minería, que son un 20,9%¹² menores a los presupuestados para 2016. Mientras que para el año en curso, se habían presupuestado 212.871,4 millones de pesos, para 2017 se estipulan 168.480,8 millones de pesos, es decir, una detracción de 44.390,6 millones de pesos. Téngase en cuenta que esta reducción nominal se da en un contexto de una economía estancada y con una devaluación del 60% sobre sus espaldas, lo cual profundiza la caída en términos reales. La reducción propuesta, calculada a un valor del tipo de cambio de 15 pesos por dólar, representa un “ahorro” de 2.959 millones de dólares, que muy probablemente provendrán tanto del área gasífera como de la eléctrica. El sólo expediente de la devaluación, implica que esos más de 212.000 millones de pesos presupuestados para 2016, representen unos 14.191 millones de pesos a un tipo de cambio de 15 pesos por dólar, es decir, 9.461 millones de dólares menos.

A su vez, si se observan las transferencias corrientes a empresas privadas previstas para 2017, se registra una drástica reducción. Mientras que para 2016 se pautaron 185.386,4 millones de pesos, lo cual representaba un 31,3% del total de las transferencias corrientes, lo proyectado para 2017 se reduce a 127.111,9 millones de pesos, de manera tal que la proporción de estas transferencias sobre los montos totales, se reduce casi diez puntos, y pasa al 21,8% del total. Asimismo, la reducción nominal entre un año y otro, es de 58.273,4 millones de pesos, lo cual representa un 31,4% menos que lo presupuestado para 2016.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta es que ENARSA recibe significativos montos para 2017, los que se orientan en mayor medida al pago del gas importado proveniente de Bolivia y del sistema de regasificación instalado en Escobar y Bahía Blanca. Esos montos totalizan 63.859 millones de pesos, y el 83,6% corresponde a ingresos propios provenientes de la venta de combustibles. A su vez, el 15,7% corresponde a Transferencias del Tesoro Nacional para financiar erogaciones corrientes.¹³

A su vez, en el corriente año, con cifras devengadas al 31/07/2016, se han ejecutado un 71% de las partidas dispuestas por presupuesto para gastos corrientes en subsidios (\$ 80.955 millones sobre \$114.497,9 millones). Se destaca que CAMMESA ejecutó prácticamente la totalidad de los créditos previstos, un 97% (\$ 66.852,2 millones sobre \$ 69.037,2 millones); sin embargo, otra de las partidas importantes, la de ENARSA tiene sólo un 26% de ejecución (\$6.900 millones sobre \$ 26.572,2 millones), mientras que Plan Gas ejecutó tan sólo un 18% del total (\$ 1.974 millones sobre \$ 10.992,6 millones). Asimismo, para el gas envasado, se ejecutó el 88% del total disponible (\$ 2.254,6 millones sobre \$2.562,8 millones). En lo que respecta a gastos de capital, se han ejecutado \$7.635,6 millones sobre \$21.762,3 millones disponibles, es decir, un 35% del total. Algunas de estas cifras, son muy similares a los tiempos de ejecución que sostenía la administración anterior hasta 2015. Sin embargo, lo analizado hasta ahora

¹¹ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 113.

¹² Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 109.

¹³ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 186.

sobre el año 2017, muestra claramente la decisión política de reducir significativamente los subsidios. En ello, es importante observar que las transferencias destinadas a las modalidades de estímulo a la extracción adicional de gas natural y las transferencias a CAMMESA, se llevan la parte del león.

En efecto, a través del Decreto 975/2016- publicado en el Boletín Oficial el 2 de septiembre de 2016-, el Gobierno nacional realizó significativas modificaciones presupuestarias, dirigidas a robustecer partidas directamente relacionadas con el gasto en transferencias corrientes y de capital para el sector energético. Por un lado, destinó **\$30.380 millones** a los programas de estímulo a la extracción adicional de gas natural a través del Programa 29, denominado planificación y coordinación estratégica del plan nacional de inversiones hidrocarburíferas. Aunque no existen aperturas presupuestarias que permitan corroborar la distribución final de esa masa de recursos, es de público conocimiento que los mencionados programas de estímulo a la extracción de gas natural, son los que se llevan la mayor parte del esfuerzo presupuestario. Ahora, la suma aludida, representa casi tres veces el presupuesto originalmente previsto para el ejercicio 2016, que orillaba los \$11.000 millones, lo cual constituye un dato realmente contundente, ya que los beneficiarios finales son las empresas productoras de gas natural. Esta decisión, se toma en un contexto de fuertes debates por los alcances del tarifazo en los servicios públicos y, particularmente, luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia que estableció la realización de audiencias públicas para la determinación de las tarifas de gas natural. Por otro lado, otra masa enorme de recursos se destinó a CAMMESA y a los distintos actores del sector eléctrico, a través del Programa 74, denominado formulación y ejecución de la política de energía eléctrica. Las transferencias corrientes y de capital totalizan la friolera de \$37.264 millones, lo cual representa el 54% de los recursos que estaban originalmente previstos en el presupuesto 2016. Aquí es importante tener en cuenta que, al 31 de julio de 2016, los niveles de ejecución de esas partidas del gasto en subsidios energéticos, superaban el 97%, es decir, pasado apenas medio año, se habían utilizado casi en su totalidad. Asimismo, se han destinado apenas \$2.000 millones para transferencias de capital, es decir, inversiones en el sector. En concreto, el grueso de los fondos se destinan a subsidios.

Así, las partidas señaladas implican alrededor de \$69.643 millones adicionales destinados a sostener las transferencias corrientes y de capital para los sectores gasífero y eléctrico. Finalmente, es importante recordar que el pasado 19 de agosto de 2016, a través de la Decisión Administrativa 886/2016- publicada en el Boletín Oficial el 22 de agosto de 2016- el Gobierno nacional había destinado partidas por un total de \$11.500 millones al sector energético; de ese monto, alrededor de \$7.200 millones, se destinaron a los programas de estímulo a la extracción adicional de gas natural. En conclusión, a través de ambos actos administrativos, el Gobierno nacional destinó alrededor de \$81.143 millones a las transferencias corrientes y de capital hacia el sector energético. La magnitud de estas cifras, se comprenden cuando se observa que el total de fondos dispuestos para los subsidios energéticos en el presupuesto 2016, era de \$115.000 millones. Es decir, se aumentaron en un 70,5% las necesidades de financiamiento para el conjunto del sector. Téngase en cuenta que el monto total de los fondos asignados por el Decreto 975/2016, alcanza los \$148.108 millones, lo cual implicó el 8,9% del presupuesto vigente. EL impacto sobre el resultado financiero se calcula en \$142.793 millones, según señala la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP).

Es importante señalar que en el presupuesto 2017 se establece claramente la prioridad en relación a la problemática del gas natural. En ese sentido, “con el propósito de incrementar de la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, se destacan el “Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural”, el “Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida” y el “Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural”, que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina.”¹⁴ Se contemplan también asignaciones ligadas al Programa Refinación Plus, creado por el Decreto 2014/2008. “En cuanto al Programa Hogares con Garrafa, esta iniciativa compensa de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad; como así también a productores de Gas Licuado de Petróleo. Durante el ejercicio 2017, se prevé beneficiar a 2.800.000 de hogares argentinos de bajos recursos.”¹⁵ Para tales fines, se presupuestan 9.577,7 millones de pesos.¹⁶

A su vez, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, Puna y departamento de Malargüe (provincia de Mendoza).¹⁷ Para tales fines, se presupuestan 6.434,5 millones de pesos.¹⁸

Veamos ahora algunas decisiones vinculadas a los gastos de capital, que es la segunda tendencia relevante que identificamos. En este caso, se registra un importante aumento de transferencias de capital a las empresas privadas, ya que esos montos pasan de 3.727,2 millones de pesos a 5.943,5 millones de pesos, lo cual representa un 59,5% más que lo presupuestado para 2016. Si esto se lo analiza a la luz de las drásticas bajas en las transferencias corrientes, esta decisión implicaría una fuerte apuesta a la movilización de la inversión pública y privada dirigida al sector. A su vez, la inversión real presupuestada para 2017, alcanza a 65.000 millones de pesos, que es un monto sensiblemente mayor al de 2016.

En la descripción de la situación energética, el Gobierno nacional establece las prioridades en materia energética en el marco del mencionado programa de inversiones. Este programa se establece a través del Artículo 64 del proyecto de ley de presupuesto y las obras de generación hidroeléctrica se llevan buena parte del esfuerzo inicial en materia de inversiones. En concreto, las centrales Cepernic y Kirchner sobre el río Santa Cruz- que han sido renegociadas exitosamente con China a los efectos de bajar los costos de financiamiento e incluir algunos requerimientos técnicos y ambientales-

¹⁴ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 155.

¹⁵ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pags. 155 y 156.

¹⁶ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 178.

¹⁷ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 156.

¹⁸ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 178.

Chihuido I en Neuquén, la central Los Blancos, Portezuelo del Viento (Mendoza) y Potrero del Clavillo, son los emprendimientos sobre los que se prevé avanzar. Asimismo, se presupuestan fondos para comenzar con las obras de ingeniería civil de la cuarta central nuclear- Atucha III-, como así también el emplazamiento del proyecto CAREM, reactor modular de baja potencia. Para la cobertura de estas obras, Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), recibirá 5.974 millones de pesos como inversión real directa.¹⁹ Otra de las obras pautadas, es la continuidad de las inversiones destinadas al complejo Río Turbio, con el objetivo de poner en funcionamiento la mina de carbón y el módulo de producción carboeléctrico de 120 MW. Se sostiene que se atenderán gastos operativos, adquisición de equipamiento y reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, “respecto a la ejecución de obras vinculadas a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, contemplándose la asistencia financiera al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y la línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia. Adicionalmente, como parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico (Etapa II), se prevé continuar con la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.”²⁰ Además, se financiarán obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a través de convenios con gobiernos provinciales y municipales.

Se pautan también transferencias al sector privado para la financiación de obras para la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales; se prevé extender estas redes a 1.700.000 hogares, que hoy no tienen conexión de red y que usan garrafas para calefaccionarse, calentar agua y cocinar alimentos. En tal sentido, se prevé el financiamiento de 11 emprendimientos en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos.²¹

En lo que respecta a ENARSA, se presupuestan 1.862 millones de gastos de capital a través de Transferencias del Tesoro Nacional, para ser afectados, muy probablemente, a inversiones en generación eléctrica.²²

Ahora, a modo de balance parcial sobre los gastos de capital previstos en el presupuesto para obras de energía, debemos destacar dos cuestiones relevantes.

Por un lado, es importante señalar que, en lo que respecta a las obras de infraestructura energética que están identificadas en las planillas que acompañan el presupuesto, y que tienen asignadas partidas, se destaca de manera excluyente el doble emprendimiento hidroeléctrico sobre el río Santa Cruz, es decir, las represas Cepernic y Kirchner. En 2017, se destinarán 20.000 millones de pesos, y se prevé la conclusión del 30% total de

¹⁹ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 203.

²⁰ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 153.

²¹ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 155.

²² Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 202.

la obra. En 2018, se ejecutarían otros 20.000 millones de pesos y se concluiría un 55% del total de la obra, mientras que se prevé terminar el 15% restante de esta obra que cuenta con presupuesto plurianual en 2019, que tiene asignados 3.513 millones de pesos. De esta manera, en tres años se terminarían las obras de ambas centrales con un gasto total de 43.513 millones de pesos. **La mención es relevante, ya que significa que buena parte de los montos destinados a gastos de capital en el sector energético para 2017, se utilizarán exclusivamente en estos emprendimientos.**

Por otro lado, si se observan en detalle las obras con presupuesto plurianual 2017-2019 para las cuales se han habilitado techos de endeudamiento con plazos de amortización de entre 6 meses y tres años, las diversas obras energéticas que se realizarían implicarán endeudamiento por un total de 19.000 millones de dólares aproximadamente. En este detalle, no se incluye las represas sobre el río Santa Cruz, que cuentan ya con una estructura de financiamiento y plazos de ejecución detallados. Sobre ese total, 16.000 millones de dólares se destinarían para las obras de la cuarta central nuclear- Atucha III, con 9.000 millones de dólares- y diversos emprendimientos hidroeléctricos, entre los que se destacan Chihuido I en Neuquén, Portezuelo del Viento en Mendoza y Los Blancos, con 7.000 millones de dólares. Por su parte, otros 3.000 millones de dólares de endeudamiento, se destinarían a obras gasíferas- extensión de gasoductos troncales y aumento de la capacidad de transporte-, otras obras de aprovechamiento hidroenergético y unos 450 millones de dólares para el Parque Fotovoltaico La Puna, en Jujuy.²³

Por su parte, en relación a la tercera línea señalada, la promoción de las energías renovables, se destaca la inclusión en el proyecto de ley de dos instrumentos destinados a tal fin en el marco de la ley 27.191 de energías renovables, que ha sido reglamentada en marzo de 2016. A través del artículo 25 del proyecto de ley, se establece un cupo fiscal de 1.800 millones de dólares para ser asignados a la cobertura de los beneficios promocionales previstos en la citada ley. Asimismo, a través del artículo 45, se establece la emisión de letras del Tesoro por un monto total de 3.000 millones de dólares, que se usarán como garantías de pago del precio de venta de la nueva oferta energética generada, en el contexto del funcionamiento de Fondo de Energías Renovables (FODER), establecido en la legislación.

El contexto de estas decisiones en materia de inversión, está caracterizado por el avance del proceso de licitación pública nacional e internacional de 1.000 MW de energía de origen eólico, solar, biomasa, biogás y de mini centrales hidroeléctricas de baja potencia. Este proceso, se abrió en agosto y al finalizar la licitación a comienzos de septiembre, se recibieron un total de 6.600 MW de ofertas para producción de energía renovable de alguna de las fuentes antes señaladas. Por ende, el Gobierno está evaluando si se aceptan propuestas que vayan más allá de los primeros 1.000 MW licitados. El total de inversión prevista para esos niveles de potencia instalada, es de 1.500 millones de dólares. Si esta incorporación resulta exitosa, la oferta de potencia instalada vinculada a fuentes renovables, pasará de 1,8% del total a 4,5%, de manera tal de comenzar a desandar el camino propuesto por la mencionada ley, que establece que, hacia 2025, un 20% del total de la oferta disponible de electricidad, debe provenir de fuentes renovables.

²³ Planilla Anexa al Artículo 44, Capítulo VII.

“Durante el ejercicio 2017, se prevé implementar políticas de ahorro y eficiencia energética que permitan reducir el consumo en el país. Para ello, se dará continuidad al Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinado a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose la asistencia financiera a municipios para el financiamiento de proyectos de recambio de luminarias en el marco de este programa. Adicionalmente, se destacan las iniciativas correspondientes al proyecto de Eficiencia Energética, que tiene como objetivo hacer más eficiente el suministro y el uso de la energía en todo el país, contribuyendo a la sustentabilidad del sector energético en el largo plazo, el cual se encuentra financiado por una donación del Fondo Mundial del Medio Ambiente.”²⁴

En definitiva, uno de los aspectos más relevantes que puede señalarse es que, con la excepción de las obras hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz, no existen detalles sobre esquemas de financiamiento y plazos de ejecución del resto de las obras detalladas. En tal sentido, nos preguntamos si buena parte de los montos previstos para toma de deuda futura de cara a realizar todos los emprendimientos señalados, forman parte de la estrategia general que persigue el Gobierno a través del proyecto de ley de asociaciones público privadas que ya ha tenido media sanción del Senado y será tratada próximamente en Diputados. Esta hipótesis no es menor en términos de sus posibles implicancias, ya que este tipo de legislaciones implican flexibilizar los mecanismos administrativos, técnicos y operativos de las licitaciones de obra pública, de cara a “garantizar” una mayor afluencia de capitales extranjeros que se “dispongan” a invertir en nuestro país. Asimismo, estos acuerdos reproducen todos los esquemas de prórroga de jurisdicción soberana ante posibles litigios sobre cualquiera de los aspectos relevantes de las inversiones, lo cual supone profundizar un proceso de dependencia financiera y comercial, que resulta lesivo para la soberanía económica del país. En este sentido, nada nuevo bajo el sol, ya que estas propuestas van en línea con la dependencia estructural de la Argentina en materia financiera e inversora que fue instalada como marca de hierro desde la década de los '90.

²⁴ Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2017, pag. 156.

Anexo

**Cuadro 1: Administración Nacional. Cuenta ahorro - inversión – financiamiento.
En millones de pesos.**

CONCEPTO	2017 SH (1)	2017 EP (2)	DIF. (2)-(1)	VAR. % (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	1.879.130,9	1.901.277,9	22.147,0	1,2%
- INGRESOS TRIBUTARIOS (1)	1.032.178,3	1.057.353,2	25.174,9	2,4%
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL (1)	606.404,0	603.376,1	-3.027,9	-0,5%
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.366,9	36.366,9	0,0	0,0%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	10.035,3	10.035,3	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	192.922,4	192.922,4	0,0	0,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.224,0	1.224,0	0,0	0,0%
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.148.575,6	2.205.024,0	56.448,4	2,6%
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	355.743,1	362.884,0	7.140,9	2,0%
. Remuneraciones (2)	264.835,7	264.704,0	-131,7	0,0%
. Bienes y Servicios	90.907,4	98.180,0	7.272,6	8,0%
. Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	246.629,3	246.629,3	0,0	0,0%
. Intereses	246.629,3	246.629,3	0,0	0,0%
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3)	963.181,1	963.181,1	0,0	0,0%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	76,9	71,5	-5,4	-7,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.945,2	632.258,1	49.312,9	8,5%
. Al sector privado (4)	317.508,3	342.508,3	25.000,0	7,9%
. Al sector público	264.107,2	288.074,4	23.967,2	9,1%
.. Provincias y CABA	63.368,1	79.843,8	16.475,7	26,0%
.. Universidades	79.019,7	80.425,2	1.405,5	1,8%
.. Otras	121.719,4	127.805,4	6.086,0	5,0%
. Al sector externo	1.329,7	1.675,4	345,7	26,0%
- OTROS GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0%
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (II-I)	-269.444,7	-303.746,1	-34.301,4	12,7%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3.687,4	2.582,9	-1.104,5	-30,0%
V) GASTOS DE CAPITAL	215.044,3	220.809,6	5.765,3	2,7%
- INVERSION REAL DIRECTA	65.474,6	66.586,0	1.111,4	1,7%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.805,1	138.459,0	4.653,9	3,5%
. A Provincias y CABA	90.787,1	92.789,0	2.001,9	2,2%
. Otras	43.018,0	45.670,0	2.652,0	6,2%
- INVERSION FINANCIERA	15.764,6	15.764,6	0,0	0,0%
. A Provincias y CABA	0,0	0,0	0,0	0,0%
. Resto	15.764,6	15.764,6	0,0	0,0%
VI) INGRESOS TOTALES	1.882.818,3	1.903.860,8	21.042,5	1,1%
VII) GASTOS TOTALES	2.363.619,9	2.425.833,6	62.213,7	2,6%
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-480.801,6	-521.972,8	-41.171,2	8,6%
IX) GASTOS PRIMARIO	2.116.990,6	2.179.204,3	62.213,7	2,9%
X) RESULTADO PRIMARIO (VI-IX)	-234.172,3	-275.343,5	-41.171,2	17,6%
RESULTADO PRIMARIO (NUEVA METODOLOGÍA)	-413.091,0	-468.265,9	-55.174,9	13,4%
XI) FUENTES FINANCIERAS	1.735.634,6	1.776.806,0	41.171,4	2,4
- DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	8.386,2	8.386,2	0,0	0,0
- ENDEUDAM.PUB E. INCRMEN.OTROS PASIVOS (5)	1.727.248,4	1.768.419,8	41.171,4	2,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	1.254.833,2	1.254.833,2	0,0	0,0
- INVERSION FINANCIERA	212.332,0	212.332,0	0,0	0,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.042.501,2	1.042.501,2	0,0	0,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

Notas Estimación Propia 2017

- (1) Recursos Tributarios y Contribuciones a la SS es estimación propia
- (2) **Incluye aumento salarial de 17% - con efecto caja en julio 9% y 8% en septiembre 2017**
Incluye aumento a jubilados 11% marzo-agosto y 14,16% septiembre-marzo 2017 + \$45.000 M concepto Reparación
- (3) Histórica
- (4) Estimación propia de subsidios económicos
- (5) Mayor endeudamiento para cubrir brecha

Cuadro 2: Necesidades de Financiamiento 2017. Nueva Metodología en millones de pesos.

Conceptos	Cálculo	Estimación	Cálculo	Estimación
	Oficial 2016	Propia 2016	Oficial 2017	Propia 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
I) Resultado Primario	-378.743	-394.132	-413.091	-468.266
II) Fuentes Financieras	573.290	573.290	1.064.932	1.064.932
a. BCRA (AT. Utilidades)	160.000	160.000	160.564	160.564
b. FGS	71.090	71.090	122.102	122.102
c. Organismos Internacionales, Multilaterales	44.250	44.250	25.421	25.421
d. Operaciones Intrasector Público Neto de amortizaciones	118.000	118.000	231.590	231.590
e. Operaciones Mercado Externo Neto de amortizaciones	106.200	106.200	441.779	441.779
f. Otros financiamientos	73.750	73.750	83.476	83.476
III) Aplicaciones Financieras	183.829	297.189	651.841	651.841
a. Organismos Internacionales, Multilaterales	51.787	51.787	27.042	27.042
b. Títulos Públicos (vencimiento de interés)	132.042	160.402	246.629	246.629
c. Aplicaciones Financieras Netas (Otros egresos debajo de la línea)	0	85.000	378.169	378.169
IV) Resultado (Brecha Extrapresupuestaria)	10.718	-118.031	0	-55.175

Cuadro 3: Administración Nacional. Cuenta ahorro - inversión – financiamiento.
En millones de pesos.

CONCEPTO	2017 SH (1)	2017 EP (2)	DIF. (2)-(1)	VAR. % (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	1.879.130,9	1.901.277,9	22.147,0	1,2%
- INGRESOS TRIBUTARIOS (1)	1.032.178,3	1.057.353,2	25.174,9	2,4%
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL (1)	606.404,0	603.376,1	-3.027,9	-0,5%
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.366,9	36.366,9	0,0	0,0%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	10.035,3	10.035,3	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	192.922,4	192.922,4	0,0	0,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.224,0	1.224,0	0,0	0,0%
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.148.575,6	2.228.367,0	79.791,4	3,7%
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	355.743,1	386.227,0	30.483,9	8,6%
. Remuneraciones (2)	264.835,7	288.047,0	23.211,3	8,8%
. Bienes y Servicios	90.907,4	98.180,0	7.272,6	8,0%
. Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	246.629,3	246.629,3	0,0	0,0%
. Intereses	246.629,3	246.629,3	0,0	0,0%
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3)	963.181,1	963.181,1	0,0	0,0%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	76,9	71,5	-5,4	-7,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.945,2	632.258,1	49.312,9	8,5%
. Al sector privado (4)	317.508,3	342.508,3	25.000,0	7,9%
. Al sector público	264.107,2	288.074,4	23.967,2	9,1%
.. Provincias y CABA	63.368,1	79.843,8	16.475,7	26,0%
.. Universidades	79.019,7	80.425,2	1.405,5	1,8%
.. Otras	121.719,4	127.805,4	6.086,0	5,0%
. Al sector externo	1.329,7	1.675,4	345,7	26,0%
- OTROS GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0%
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-269.444,7	-327.089,1	-57.644,4	21,4%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3.687,4	2.582,9	-1.104,5	-30,0%
V) GASTOS DE CAPITAL	215.044,3	220.809,6	5.765,3	2,7%
- INVERSION REAL DIRECTA	65.474,6	66.586,0	1.111,4	1,7%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.805,1	138.459,0	4.653,9	3,5%
. A Provincias y CABA	90.787,1	92.789,0	2.001,9	2,2%
. Otras	43.018,0	45.670,0	2.652,0	6,2%
- INVERSION FINANCIERA	15.764,6	15.764,6	0,0	0,0%
. A Provincias y CABA	0,0	0,0	0,0	0,0%
. Resto	15.764,6	15.764,6	0,0	0,0%
VI) INGRESOS TOTALES	1.882.818,3	1.903.860,8	21.042,5	1,1%
VII) GASTOS TOTALES	2.363.619,9	2.449.176,6	85.556,7	3,6%
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-480.801,6	-545.315,8	-64.514,2	13,4%
IX) GASTOS PRIMARIO	2.116.990,6	2.202.547,3	85.556,7	4,0%
X) RESULTADO PRIMARIO (VI-IX)	-234.172,3	-298.686,5	-64.514,2	27,5%
RESULTADO PRIMARIO (NUEVA METODOLOGÍA)	-413.091,0	-491.608,9	-78.517,9	19,0%
XI) FUENTES FINANCIERAS	1.735.634,6	1.800.149,0	64.514,4	3,7
- DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	8.386,2	8.386,2	0,0	0,0
- ENDEUDAM.PUB E. INCRMEN.OTROS PASIVOS (5)	1.727.248,4	1.791.762,8	64.514,4	3,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	1.254.833,2	1.254.833,2	0,0	0,0
- INVERSION FINANCIERA	212.332,0	212.332,0	0,0	0,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.042.501,2	1.042.501,2	0,0	0,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

Notas Estimación Propia 2017

- (1) Recursos Tributarios y Contribuciones a la SS es estimación propia
- (2) **Incluye aumento salarial de 17% desde el mes de enero 2017**
Incluye aumento a jubilados 11% marzo-agosto y 14,16% septiembre-marzo 2018 + \$45.000 M concepto Reparación
- (3) Histórica
- (4) Estimación propia de subsidios económicos
- (5) Mayor endeudamiento para cubrir brecha

Cuadro 4: Necesidades de Financiamiento 2017. Nueva Metodología en millones de pesos.

Conceptos	Cálculo	Estimación	Cálculo	Estimación
	Oficial 2016	Propia 2016	Oficial 2017	Propia 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
I) Resultado Primario	-378.743	-394.132	-413.091	-491.609
II) Fuentes Financieras	573.290	573.290	1.064.932	1.064.932
a. BCRA (AT. Utilidades)	160.000	160.000	160.564	160.564
b. FGS	71.090	71.090	122.102	122.102
c. Organismos Internacionales, Multilaterales	44.250	44.250	25.421	25.421
d. Operaciones Intrasector Público Neto de amortizaciones	118.000	118.000	231.590	231.590
e. Operaciones Mercado Externo Neto de amortizaciones	106.200	106.200	441.779	441.779
f. Otros financiamientos	73.750	73.750	83.476	83.476
III) Aplicaciones Financieras	183.829	297.189	651.841	651.841
a. Organismos Internacionales, Multilaterales	51.787	51.787	27.042	27.042
b. Títulos Públicos (vencimiento de interés)	132.042	160.402	246.629	246.629
c. Aplicaciones Financieras Netas (Otros egresos debajo de la línea)	0	85.000	378.169	378.169
IV) Resultado (Brecha Extrapresupuestaria)	10.718	-118.031	0	-78.518

Cuadro 5: Administración Nacional. Cuenta ahorro - inversión – financiamiento.
En millones de pesos.

CONCEPTO	2017 SH (1)	2017 EP (2)	DIF. (2)-(1)	VAR. % (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	1.879.130,9	1.901.277,9	22.147,0	1,2%
- INGRESOS TRIBUTARIOS (1)	1.032.178,3	1.057.353,2	25.174,9	2,4%
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL (1)	606.404,0	603.376,1	-3.027,9	-0,5%
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.366,9	36.366,9	0,0	0,0%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	10.035,3	10.035,3	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	192.922,4	192.922,4	0,0	0,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.224,0	1.224,0	0,0	0,0%
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.148.575,6	2.248.062,5	99.486,9	4,6%
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	355.743,1	405.922,5	50.179,4	14,1%
. Remuneraciones (2)	264.835,7	307.742,5	42.906,8	16,2%
. Bienes y Servicios	90.907,4	98.180,0	7.272,6	8,0%
. Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	246.629,3	246.629,3	0,0	0,0%
. Intereses	246.629,3	246.629,3	0,0	0,0%
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3)	963.181,1	963.181,1	0,0	0,0%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	76,9	71,5	-5,4	-7,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.945,2	632.258,1	49.312,9	8,5%
. Al sector privado (4)	317.508,3	342.508,3	25.000,0	7,9%
. Al sector público	264.107,2	288.074,4	23.967,2	9,1%
.. Provincias y CABA	63.368,1	79.843,8	16.475,7	26,0%
.. Universidades	79.019,7	80.425,2	1.405,5	1,8%
.. Otras	121.719,4	127.805,4	6.086,0	5,0%
. Al sector externo	1.329,7	1.675,4	345,7	26,0%
- OTROS GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0%
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-269.444,7	-346.784,6	-77.339,9	28,7%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3.687,4	2.582,9	-1.104,5	-30,0%
V) GASTOS DE CAPITAL	215.044,3	220.809,6	5.765,3	2,7%
- INVERSION REAL DIRECTA	65.474,6	66.586,0	1.111,4	1,7%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.805,1	138.459,0	4.653,9	3,5%
. A Provincias y CABA	90.787,1	92.789,0	2.001,9	2,2%
. Otras	43.018,0	45.670,0	2.652,0	6,2%
- INVERSION FINANCIERA	15.764,6	15.764,6	0,0	0,0%
. A Provincias y CABA	0,0	0,0	0,0	0,0%
. Resto	15.764,6	15.764,6	0,0	0,0%
VI) INGRESOS TOTALES	1.882.818,3	1.903.860,8	21.042,5	1,1%
VII) GASTOS TOTALES	2.363.619,9	2.468.872,1	105.252,2	4,5%
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-480.801,6	-565.011,3	-84.209,7	17,5%
IX) GASTOS PRIMARIO	2.116.990,6	2.222.242,8	105.252,2	5,0%
X) RESULTADO PRIMARIO (VI-IX)	-234.172,3	-318.382,0	-84.209,7	36,0%
RESULTADO PRIMARIO (NUEVA METODOLOGIA)	-413.091,0	-511.304,4	-98.213,4	23,8%
XI) FUENTES FINANCIERAS	1.735.634,6	1.819.844,5	84.209,9	4,9
- DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	8.386,2	8.386,2	0,0	0,0
- ENDEUDAM.PUB E. INCRMEN.OTROS PASIVOS (5)	1.727.248,4	1.811.458,3	84.209,9	4,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	1.254.833,2	1.254.833,2	0,0	0,0
- INVERSION FINANCIERA	212.332,0	212.332,0	0,0	0,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.042.501,2	1.042.501,2	0,0	0,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

Notas Estimación Propia 2017

- (1) Recursos Tributarios y Contribuciones a la SS es estimación propia
- (2) **Incluye aumento salarial de 25% desde el mes de enero 2017**
Incluye aumento a jubilados 11% marzo-agosto y 14,16% septiembre-marzo 2017 + \$45.000 M concepto Reparación
- (3) Histórica
- (4) Estimación propia de subsidios económicos
- (5) Mayor endeudamiento para cubrir brecha

Cuadro 6: Necesidades de Financiamiento 2017. Nueva Metodología en millones de pesos.

Conceptos	Cálculo	Estimación	Cálculo	Estimación
	Oficial 2016	Propia 2016	Oficial 2017	Propia 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
I) Resultado Primario	-378.743	-394.132	-413.091	-511.304
II) Fuentes Financieras	573.290	573.290	1.064.932	1.064.932
a. BCRA (AT.Utilidades)	160.000	160.000	160.564	160.564
b. FGS	71.090	71.090	122.102	122.102
c. Organismos Internacionales, Multilaterales	44.250	44.250	25.421	25.421
d. Operaciones Intrasector Público Neto de amortizaciones	118.000	118.000	231.590	231.590
e. Operaciones Mercado Externo Neto de amortizaciones	106.200	106.200	441.779	441.779
f. Otros financiamientos	73.750	73.750	83.476	83.476
III) Aplicaciones Financieras	183.829	297.189	651.841	651.841
a. Organismos Internacionales, Multilaterales	51.787	51.787	27.042	27.042
b. Títulos Públicos (vencimiento de interés)	132.042	160.402	246.629	246.629
c. Aplicaciones Financieras Netas (Otros egresos debajo de la línea)	0	85.000	378.169	378.169
IV) Resultado (Brecha Extrapresupuestaria)	10.718	-118.031	0	-98.213